

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número treinta y uno de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre del dos mil diez a las once treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *justificó su inasistencia*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *se incorporó a la sesión*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *se incorporó a la sesión*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias, Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día dieciocho de noviembre del año dos mil diez, y válidos los acuerdos que en ella tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 04, 08 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente, antes de aprobar el orden del día hago de su conocimiento que han llegado a esta mesa las siguientes propuestas, retirar del orden del día los dictámenes enlistados con los números 5.4, 5.5 y 5.15.

Y agendar el dictamen correspondiente a la iniciativa para colocar en el Salón de Cabildo en letras doradas la leyenda "6 de diciembre de 1810 Abolición de la Esclavitud en México" y se incluya a Don Miguel Hidalgo y Costilla en el protocolo de la sesión solemne relativa a la conmemoración del 6 de diciembre de 1810 Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

Y el dictamen correspondiente a la iniciativa para incluir el canto del himno de Don Miguel Hidalgo y Costilla dentro del acto cívico solemne de los honores a la bandera que se llevará a cabo en las escuelas de educación básica de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 04, 08 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.**

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria celebradas los días 04, 08 y 11 de noviembre de 2010, toda vez....

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Para antes Presidente, una corrección en el acta de fecha 04 de noviembre del presente año por favor, toda vez que indebidamente al otorgar el uso de voz a la suscrita, se puso que yo dije wuisabutenbi, yo no hablo africano dije ius abuntendi, sólo para que se haga esa corrección en el acta, en latín ius abuntendi.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Termino y con mucho gusto ahorita instruyo al Secretario. 04, 08 y 11 de noviembre de 2010, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se instruye al Secretario para que se tome nota correspondiente de la intervención y la aclaración hecha por la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

El señor Secretario General: Señor Presidente, también quiero dar cuenta de que ya se encuentra en el recinto la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado y la Regidora Leticia Hernández Rangel.

El señor Presidente Municipal: Se da cuenta y no observando quien desee hacer más el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone con la rectificación o aclaración hecha por la presente regidora, está a su consideración si es de aprobarse sírvase manifestarlo... Aprobado.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 07 y 14 de octubre de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del padrón de inventario de una bicicleta y un radio transmisor propiedad municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, para que se autoricen las enajenaciones de predios propiedad municipal ubicados en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Sonia Patricia González González; en el Fraccionamiento El Álamo, a favor de la ciudadana Alejandra González Reynoso; y en la colonia Anexo 18 de Marzo, a favor del ciudadano Alfredo Cortés Navarro; y para que se autorice el arrendamiento de un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de la Avenida 18 de Marzo y la calle Tomás Limón Gutiérrez, a favor de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 462-LIX-10, para que se implementen programas de retiro de automotores abandonados en la vía pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la colocación de un busto de don Francisco Severo Maldonado en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas; y para el remozamiento del Parque de la Revolución, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se instruya a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, solicite la suspensión de la campaña de comunicación social referida en dicha iniciativa, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe declarar huésped distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las llaves de la ciudad a Joaquín Cordero, habiéndose turnado a la Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio para transparentar la contratación de empréstitos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia, y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del ciudadano Oscar Enrique Hernández Piedra, Representante de Comerciantes del Tianguis de la 66, para que se les autorice la instalación de un tianguis navideño, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para crear el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Metropolitanos; y el Reglamento del Consejo Consultivo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Municipio de Guadalajara; así como derogar el Título Sexto del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; para reformar el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales; y para reformar el artículo 53 y 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y abrogar el acuerdo A 63/29/08, habiéndose turnado a las Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para la gestión de una ruta alimentadora del Sistema de Transporte Macrobús, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Medio Ambiente y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se envíe atenta recomendación al titular de la Secretaría de Planeación, para que dentro del procedimiento de aprobación de los planes parciales de desarrollo urbano, se considere como utilidad pública, la protección e incremento de las áreas verdes en el Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y Medio Ambiente; para destinar un predio propiedad municipal a la creación del Jardín Escultórico del Bicentenario en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; para reformar el Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel; y se autorice la rehabilitación de banquetas, guarniciones y camellones como obras complementarias a la repavimentación de diversas calles y avenidas de la Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para la conmemoración del 450 Aniversario del Traslado de Poderes de la Nueva Galicia a Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para evitar que los alumnos que por motivos de creencia, no participaron en altares de día de muertos, se les afecte en su calificación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y se autorice la entrega de un reconocimiento al ingeniero José Carlos Hernández Hernández, por su amplia trayectoria y vinculación con el sector cooperativo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la organización social "La Gente Pequeña de México, A.C.", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se elimine como requisito de contratación de personal en el Ayuntamiento, el no usar tatuajes, perforaciones o

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

marcas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Idolina Cosío Gaona, que tiene por objeto incluir el Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla, dentro del acto cívico de Honores a la Bandera que se lleva a cabo en las escuelas de Educación Básica de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Cultura; para modificar el nombre de la calle “Héroes”, por el de “Héroes de la Independencia”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; se autorice la colocación en letras doradas de la leyenda “6 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México” y se incluya el Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla en el protocolo de la Sesión Solemne conmemorativa al 6 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla, en Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se autorice la creación de la Academia Municipal de Historia y Crónica de México en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; se apruebe el proyecto denominado Ruta de la Amistad Panamericana 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud; y se autorice declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara, y hacerle entrega de las Llaves de la Ciudad al señor Moon Dong Shin, Alcalde de la ciudad surcoreana de Gunsan, miembro del Comité Ejecutivo de las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, (CGLU), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que se realicen los trabajos necesarios con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, a fin de analizar el convenio existente en materia de Tránsito con los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad y Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se implemente un programa de habilitación de espacios públicos y parques municipales como lugares de esparcimiento juvenil conocidos como “skatoparques”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública; y para emitir las disposiciones administrativas internas necesarias para implementar un sistema aleatorio y de exámenes antidoping al personal de la Administración Pública Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la reincorporación de los servicios de vialidad y tránsito al Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos del artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para que se apruebe el programa “Adopta un Parque”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Medio Ambiente.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice la modificación al decreto que aprueba la reforma al artículo 56 del Reglamento de la Administración Pública Municipal La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara y la firma del convenio para la instalación y funcionamiento del COMUSIDA en Guadalajara y se incluya una fracción para que la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, forme parte de las autoridades que integren el COMUSIDA, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y se autorice el cambio de domicilio del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se autorice la transferencia de recursos entre partidas presupuestales por la cantidad \$63'005, 548.00 (sesenta y tres millones cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: se autorice una ampliación presupuestal a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; la entrega de un apoyo económico a favor del Mesón de la Misericordia Divina, A.C.; para verificar que este Municipio continúa cumpliendo con las reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Convenio Específico de Adhesión, como requisito para acceder al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal; se autorizó que el centro de cómputo de la Dirección de Desarrollo Humano sea denominado "Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara"; a la problemática de los vecinos aledaños al Panteón Guadalajara; se autorizó se inscriban en letras doradas en el muro del salón de sesiones de este Ayuntamiento el nombre de la señora doña Beatriz Hernández de Sánchez; la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, del bien inmueble propiedad municipal denominado "Cancha los Colorines", a favor de la Coordinadora de la cancha deportiva de referencia, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Irma Alicia Cano Gutiérrez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; se autorizó la operación de la cafetería ubicada en el interior del Parque Agua Azul a favor del ciudadano Carlos Acosta Soltero; la distribución de contenedores plásticos color verde con la leyenda "Acopio de Baterías", con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Javier Alejandro Galván Guerrero; la suscripción de un convenio que propone la integración de Guadalajara como miembro fundador de la Organización Latino Americana y del Caribe de Turismo; la construcción de un pebetero conmemorativo a los festejos del bicentenario de la Independencia así como la aprobación del lugar donde será ubicado; el programa de apoyo en servicios funerarios, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Karen Lucía Pérez Padilla y del Presidente Municipal; se abrogó el decreto municipal D 27/07/10 y se autorizó nuevo procedimiento de adquisición de servicios para el arrendamiento de vehículos que servirán como patrullas, con intervención de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla, María Cristina Macías González, Norma Angélica Aguirre Varela, Gloria Judith Rojas Maldonado, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; se autorizó la depuración y destrucción de documentos oficiales obsoletos que se encuentran en la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana y al oficio que suscriben el Director, el Jefe de Departamento encargado del Área de Transparencia y el Jefe Administrativo del Área Operativa del Archivo Municipal, en el que solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos que en el mismo se mencionan; se aprobó la modificación del decreto D 22/34/10, respecto de la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor del C. José Bernabé Pérez Novela; dictamen de resolución de adjudicación que emite la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos del Municipio de Guadalajara sobre la licitación pública 001/06 relativa a la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

regulado por estacionómetros, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Ricardo Ríos Bojórquez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se reformó el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y se autorizó la expedición del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.

VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios la regidora Idolina Cosío Gaona precisó corregir las efemérides del mes de noviembre para insertar al General Ramón Corona Madrigal, y al General José Antonio Torres Mendoza; la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, habló sobre los procesos de dictaminación en las comisiones edilicias; la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, se refirió a las manifestaciones de trabajadores del Sistema DIF Guadalajara; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, se refirió al mobiliario urbano de esta Ciudad, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, dio lectura de la semblanza correspondiente al otorgamiento del Escudo de Armas y declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo del otorgamiento del Escudo de Armas y declaratoria de Ciudad para Guadalajara

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, y en cumplimiento del artículo 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentó la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficio DJM/DJCS/AA/575/2010 que suscribe el licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera, Director Jurídico Municipal y la licenciada Gabriela de Anda Enrique, Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 90/11/09, que autorizó el pago de la afectación al predio propiedad de los ciudadanos Antonio, Hilario, J. Ascensión, María del Carmen y María Rosa, todos de apellidos Delgado Rico.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica... Adelante regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más que deberían de incluir a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, supongo que debió de haber pasado ahí porque se trata de una afectación.

El señor Presidente Municipal: Se haría la propuesta para que se turne también a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 2. Oficio DIV/CJ/1228/2010 que suscribe la maestra María Verónica Martínez Espinoza, Directora de Inspección y Vigilancia, mediante el cual solicita la depuración de diversos documentos que se encuentran en dicha Dirección.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica... Adelante regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Aquí también solicito la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción por ser documentos de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

El señor Presidente Municipal: Alguna otra propuesta... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 3. Oficio KLPP/324/10 que suscribe la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita que, el turno 374/10 correspondiente a la iniciativa para dar solución a la problemática de estacionamientos, turnada a la Comisión Edilicia que preside, sea turnada a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante y a la de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Está la propuesta que se turne a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales, entonces sería esta la propuesta, está a su consideración, en votación económica les consulto si lo aprueban... Sí, adelante... En votación económica les consulto si lo aprueban...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, nada más para antes...

El señor Presidente Municipal: Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: ¿Está proponiendo que quede igual?

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El señor Secretario General: 4. Oficio KLPP/325/10 que suscribe la Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita que, el turno 443/10 correspondiente a la iniciativa para que se instruya a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, soliciten la suspensión de la campaña de comunicación social referida en dicha iniciativa, sea turnada a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio para realizar exposiciones, concursos o eventos donde se destaquen las tradiciones navideñas.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Cultura; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio DPL-369 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 413-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a revisar los reglamentos o disposiciones administrativas que regulan la producción, comercialización y distribución de la masa y la tortilla de maíz.

7. Oficio DPL-393 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 441-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a revisar sus reglamentos a fin de que las farmacias y establecimientos equivalentes cuenten con personal capacitado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

8. Oficio DPL-388 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 434-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento vigile el cumplimiento de la normatividad aplicable a la venta de alimentos y bebidas, en planteles educativos de nivel primaria y secundaria.

9. Oficio DPL-365 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 408-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, en coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte, dar mantenimiento a los señalamientos viales; así como, realizar campañas para difundir la cultura vial.

10. Oficio DPL-456 LIX que suscribe el licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 518-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, para que en caso de existir desfase entre las actividades de hecho y el nombramiento que en derecho tenga el personal que preste el servicio de seguridad pública, se corrijan de inmediato nombrado como elementos operativos a toda aquella persona que preste el servicio de seguridad pública y que utilice cualquier armamento al amparo de la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

11. Oficio DPL-367 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín del Campo, a la fecha de emisión Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 410-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento dé cabal cumplimiento a lo establecido en la norma ambiental estatal NAE-SEMADES-001/2003 que establece los criterios y especificaciones técnicas para la poda, trasplante y derribo del arbolado en zonas urbanas.

12. Oficio DPL-430 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 497-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento dé cabal cumplimiento de la norma ambiental estatal NAE-SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado.

13. Oficio DPL-422 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 486-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento simplificar el trámite de pre-licencia y/o licencias de giros comerciales tipo "A" y "B" y de servicios.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

14. Oficio DPL-407 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 444-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva y se intensifiquen los operativos de seguridad pública en dichos centros deportivos.

15. Oficio DPL-427 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 492-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento implementar programa de prevención de accidentes y atención a la juventud.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y remítase copia a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 16. Oficio GR/279/2010 que suscribe la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual solicita la justificación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 11 de noviembre, toda vez que por cuestiones de salud no le fue posible asistir.

17. KRMM 534/2010 que suscribe el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia en esta sesión ordinaria, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le será posible asistir.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

El señor Secretario General: 18. Informe que presenta la Comisión Transitoria que participó en las actividades de trabajo en Corea del Sur y Japón del 20 al 29 de octubre del presente año.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone, es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se ordena su remisión a los integrantes del mismo, así como su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 19. Iniciativa del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se realice una investigación de los Secretarios de Obras Públicas y Promoción Económica.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General, muchas gracias.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Muchas gracias, señor Presidente. En esta ocasión presentaré dos iniciativas para la cual me limitaré a un extracto de ésta por lo que le solicito al señor Secretario General que se incorpore en forma íntegra el texto de las mismas en el acta de la sesión.

Primera, iniciativa de acuerdo con turno a comisión mediante la que se propone implementar la figura administrativa de la suspensión y prevención de actos administrativos de ejecución o trámite en los asuntos turnados por el Pleno de este Ayuntamiento para su análisis y dictaminación a las comisiones edilicias, lo anterior como una medida cautelar para garantizar la integridad de los bienes y derechos del ciudadano que así lo solicite, siempre que al concederse no cuase perjuicio alguno al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público y en tanto el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento apruebe el dictamen que determine finalmente la situación del particular lo cual se hace al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La principal finalidad que se persigue con la implementación de la figura de la suspensión, es el que las comisiones edilicias puedan brindar una atenta, eficaz y oportuna atención al ciudadano respecto de los asuntos que le son turnados por el Pleno para su dictaminación ordenándose como una medida que le proporcione al mismo una solución parcial a su problema en tanto que éste es resuelto de fondo, ello atendiendo a la sensibilidad política de toda administración pública a de exteriorizar a sus gobernados.

La suspensión en prevención también quedará sujeta a que el ciudadano cuente con elevadas probabilidades conforme a derecho, de resultar beneficiado en el dictamen y sin embargo resulta ser evidente que durante el trámite éste pudiera sufrir daño en su interés, sin tener el deber jurídico de soportar el mismo, dicha figura es propuesta con fundamento en los artículos 39 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, que establece la facultad que tiene el municipio para adoptar las medidas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables a fin de asegurar la eficacia de la resolución y evitar daños a las personas y los bienes, proteger la salud y garantizar la seguridad pública, la declaratoria de suspensión operaría hasta en tanto el Pleno aprobase el dictamen correspondiente que determine la situación del ciudadano, atendiendo siempre al término establecido por los artículos 68 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, evitando así el mal uso o abuso de la figura propuesta.

Cabe destacar que aún cuando conceder la suspensión habrá de tomar en cuenta las cuestiones de fondo planteadas en el asunto, ello no implica de ninguna manera una decisión sobre dichas cuestiones. Por lo que propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia.

La que suscribe, Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, integrante de este cuerpo edilicio, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante la consideración de esta representación popular la presente

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Misma que tiene por objeto, que en la tramitación de los asuntos turnados para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento, se implemente la figura administrativa de la suspensión en prevención de actos administrativos de ejecución o trámite, como medida cautelar para garantizar la integridad de los bienes y derechos del ciudadano, siempre que al concederse, no se cause perjuicio alguno al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público y en tanto el Ayuntamiento apruebe el dictamen que determine finalmente la situación del particular; lo cual se hace al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La necesidad de integrar la figura administrativa de la suspensión de los actos de trámite y ejecución, relacionados, originados o derivados del asunto a dictaminar, surge de la facultad de autotutela administrativa con la que cuenta este Ayuntamiento y sus dependencias, la cual se traduce en la atribución que tiene la Administración Pública Municipal para ejecutar sus decisiones desde el momento en que las mismas se dictan, incluso con la oposición de sus destinatarios y por medios de ejecución forzosa.

Se propone la adopción de esta figura a fin de que las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento, puedan brindar una atención eficaz y oportuna al ciudadano respecto de los asuntos que les son turnados por el Pleno del Ayuntamiento para su dictaminación, sobre todo, atendiendo a la sensibilidad política que toda administración ha de exteriorizar a sus gobernados, es decir, para que cuando un ciudadano acuda ante el Presidente de la Comisión Edilicia que esta dictaminando su asunto, éste pueda oportuna y eficazmente, de así proceder conforme a las disposiciones administrativas aplicables, ordenar la suspensión, proporcionándole así una solución parcial a su problema en tanto que el mismo se resuelve de fondo.

La implementación de dicha figura administrativa en la tramitación de los turnos pendientes de dictaminar, es viable jurídicamente de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, como más adelante se abundará.

El objeto de la suspensión en prevención de actos administrativos de ejecución o trámite que se propone, es asegurar provisionalmente los bienes, la situación jurídica, el derecho o el interés del gobernado que acude ante la autoridad municipal buscando una solución a los problemas derivados de su relación con la administración, evitando la ejecución de actos futuros que le ocasionarían perjuicios económicos y patrimoniales, entre otros.

Es decir, en tanto que las comisiones edilicias y finalmente el Ayuntamiento emiten un dictamen que determine finalmente la situación del particular, se podrán tomar las medidas cautelares y decisiones necesarias para garantizar la integridad del derecho cuya declaración, reconocimiento o protección le ha solicitado el ciudadano.

Así pues la suspensión procederá, si así lo solicita el particular y si existe a juicio del Presidente de la Comisión Edilicia dictaminadora, peligro en la demora de su otorgamiento a favor del gobernado en sus bienes, persona o derechos, y siempre que al concederse no se provoque perjuicio alguno al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público; una vez que se considere procedente la suspensión, ésta operará en tanto se resuelva el turno.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aunado a lo anterior, previo a otorgar o negar la suspensión, ha de realizarse un estudio comparativo debida y jurídicamente razonado de mejor beneficio entre el perjuicio que podría causarse al particular de no otorgársele la suspensión, y el daño que podría ocasionarse al interés público o a terceros en caso de otorgársele la misma.

La suspensión en prevención quedará sujeta a que una vez que el particular la ha solicitado, en una apreciación jurídica inicial del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia dictaminadora, el ciudadano tenga elevadas probabilidades conforme a derecho de resultar beneficiado en el dictamen, y sin embargo, resultará evidente que durante el trámite, éste puede sufrir daño en sus intereses, sin tener el deber jurídico de soportar el daño, caso en el cual operará la suspensión en tanto sea resuelto el expediente de los asuntos relacionados, derivados o consecuencia del acto suspendido.

Es importante tomar en consideración los siguientes fundamentos legales y argumentos jurídicos, en base a los cuales es permisible el uso de la figura administrativa de la suspensión en tanto se dictaminan los expedientes turnados para su análisis, discusión y aprobación a las Comisiones Edilicias:

Con base en el Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, es jurídicamente factible implementar la figura de la suspensión dentro del proceso de dictaminación al seno de las distintas comisiones edilicias; el primero de los ordenamientos señalados, como lo establece su artículo primero, tiene por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados del municipio y sus dependencias, y establece los principios que regirán los procedimientos no jurisdiccionales realizados por el mismo; tal artículo a la letra cita:

Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara

“Artículo 1.

1. El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados del Municipio de Guadalajara, de sus dependencias, así como de sus organismos públicos descentralizados, estableciendo para ello los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales.

...

3. El presente reglamento se encuentra ajustado a las bases del procedimiento establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

5. El presente reglamento se aplicará de manera supletoria a los diversos ordenamientos jurídicos que regulan a la Administración Pública del Municipio de Guadalajara”.

De la transcripción anterior, se advierte la procedencia de la aplicación al caso concreto de las disposiciones que contiene la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, conforme a la cual ha sido expedido el reglamento en mención, de conformidad a la facultad otorgada al municipio en el artículo 115, fracción II, inciso a) de la Constitución Política Mexicana.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que la aplicación de este reglamento lo es de manera supletoria al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ya que aunque en el mismo se establecen las formalidades, el procedimiento y tramitación de los turnos en comisión, no se hace mención específicamente de la figura de la suspensión durante el proceso de dictaminación en comisiones, la cual como en el cuerpo de la presente iniciativa se demostrará, y en atención al Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, si es posible aplicar.

Por otra parte, aunque el dictamen emitido por una o varias comisiones edilicias, no es en sí un acto administrativo, si es la esencia del mismo, ya que una vez aprobado primeramente en comisión y posteriormente en el Pleno del Ayuntamiento, se convertirá en el acto administrativo que constituye la resolución del Órgano de Gobierno; por lo que cabe darle el tratamiento de acto administrativo según lo define el artículo 5 del Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, que señala:

“Artículo 5. El acto administrativo.- 1. El acto administrativo debe entenderse como toda manifestación unilateral externa de la voluntad del Municipio de Guadalajara, emitida por conducto de sus órganos representativos, que crea, reconoce, modifica, transmite, declara o extingue derechos u obligaciones, de acuerdo a las atribuciones y competencias de orden público que las leyes y los reglamentos le otorgan”.

A su vez, los artículos 39 del Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, establecen clara y expresamente que el municipio esta facultado para adoptar las medidas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables, para asegurar la eficacia de la resolución y para evitar daños a las personas y los bienes, proteger la salud y garantizar la seguridad pública, como a continuación se cita:

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco

“Artículo 121. Se consideran medidas de seguridad, aquellas que dicte la autoridad competente para evitar daños a las personas y los bienes, proteger la salud y garantizar la seguridad pública.

Las medidas de seguridad deben estar previstas en cada caso por las normas administrativas”.

Reglamento del Acto y el procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara

“Artículo 39. Medidas provisionales. 1. Iniciado el procedimiento, la autoridad competente podrá adoptar las medidas provisionales establecidas en los reglamentos, en la ley de la materia o en diversas disposiciones jurídicas aplicables para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieren suficientes elementos de juicio para ello”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En este sentido, las normas aplicables, a los actos y procedimientos administrativos tanto del estado como del municipio, no hacen distinción entre la naturaleza y extensión del perjuicio, por lo tanto son admisibles a ser estimados como tales no solamente los patrimoniales.

Ahora bien, puede estimarse necesario suspender los actos administrativos de trámite y ejecución a solicitud del particular, en cualquier momento hasta antes de la dictaminación del expediente por parte de la Comisión Edilicia correspondiente, y si el Presidente de la Comisión Edilicia dictaminadora lo estima conveniente a su criterio y bajo su más estricta responsabilidad, dicha suspensión, habrá de ser comunicada mediante oficio a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que a su vez ésta dé aviso a las demás autoridades y dependencias municipales que tengan injerencia sobre el acto, a fin de que las mismas no intervengan modificando la situación jurídica en que se encuentra el particular, complicando así la labor de dictaminación en comisiones y la debida ejecución y cumplimiento de la resolución que en su momento y al respecto apruebe el Pleno del Ayuntamiento.

Es así como se configuraría la declaratoria de suspensión sin mayor formalismo, atendiendo a los principios establecidos en el artículo 2 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, que en su parte conducente se transcribe, haciendo énfasis en el contenido de los incisos g), j) y k):

Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara

“Artículo 2. Principios generales.

1. La Administración Pública Municipal actúa sometida al ordenamiento jurídico, debiendo asegurar la igualitaria participación de los administrados y la publicidad de las actuaciones.

2. El ejercicio de toda actividad administrativa se sujetará a los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo:

...

g) Principio de informalismo. Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

...

j) Principio de celeridad. Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento.

...

k) Principio de eficacia. Los sujetos del procedimiento administrativo, deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

procedimiento, ni causen indefensión a los administrados. En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales, deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio.

...

3. Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento, como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo”.

Es el caso pues, que ante la falta de regulación en materia administrativa municipal de esta figura, pero sí con los lineamientos jurídicos bien definidos y establecidos como lo son los artículos 5 y 39 del Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, mismos que permiten su incorporación al trámite de los turnos pendientes de dictaminar, que con base y uso de los principios antes señalados, conjuntamente con los artículos de los ordenamientos citados, se propone la implementación de la figura de la suspensión al seno de las Comisiones Edilicias dictaminadoras.

Será suficiente entonces, atendiendo a los principios de informalismo, celeridad y eficacia, contenidos en el artículo dos del Reglamento del Acto y el Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara antes transcrito, para perfeccionar por parte de la Comisión Edilicia dictaminadora la declaratoria de suspensión, el comunicado de la procedencia y efectos de la misma en relación a determinado turno a las demás dependencias municipales que tengan injerencia en el asunto; para ello, el Presidente de la Comisión Edilicia dictaminadora, cumpliendo con su obligación de promover las acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que le han sido turnados, misma que está contenida en el artículo 43 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habrá de hacerlo primeramente del conocimiento del Secretario General, para que éste a su vez, y en uso de sus facultades ejecutivas, mismas de las que carecen las comisiones edilicias, le auxilie en informarlo a las dependencias ejecutoras, conforme lo estipula el artículo 32 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

“Artículo 43.

Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

...

III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;

...”

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

“Artículo 32.

Son atribuciones y facultades del Secretario General, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

XIV. Auxiliar a los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo así como en materia normativa para su mejor desempeño”.

Así las cosas, la suspensión será otorgada a partir de que el Presidente de la Comisión Edilicia dictaminadora, -bajo su más estricta responsabilidad y a petición del ciudadano afectado- , considere la procedencia de la misma y hasta que el asunto pendiente de dictaminar sea objeto de resolución de Pleno del Ayuntamiento; lo anterior atendiendo siempre al término establecido por los artículos 68 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, evitando así el mal uso o abuso de la figura propuesta, afectando entonces si el interés público al prolongarse indeterminadamente la suspensión en el caso de que el turno no sea resuelto dentro del plazo establecido en el reglamento anteriormente citado.

Es importante señalar que la suspensión no será posible en casos donde la cuestión a resolver constriña relaciones contractuales, pues dada la naturaleza del acto, no se trata de un acto unilateral, imperativo o coercitivo de autoridad sino de un consenso de voluntades en la que el Ayuntamiento participa con carácter privado, y tampoco procederá tratándose de casos de reparación directa.

Para concluir, adoptar una medida de este tipo, solo tiene sentido si el acto que originó la solicitud del particular ante este Ayuntamiento, es susceptible de causar al interesado, en caso de no adoptarse dicha medida, un daño de difícil reparación, lo que significa que para otorgar la suspensión en prevención, habrá de ser cierto el peligro en la demora u omisión en conceder la misma para proteger al ciudadano afectado con la ejecución de un acto de autoridad relacionado con un asunto pendiente de dictaminar, y aunque para concederla habrán de tomarse en cuenta las cuestiones de fondo planteadas en el asunto, ello no implica de ninguna manera una decisión sobre dichas cuestiones; asimismo, y como ya se ha mencionado, será indispensable que al otorgar la suspensión en prevención, no se esté causando perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser el tema asunto de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 fracciones I, II, III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que la misma sea aprobada y se implemente la figura de la suspensión en los términos y para los efectos planteados en la misma.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se emita por parte del Pleno del Ayuntamiento circular en la que se dé a conocer disposición administrativa que determine la viabilidad del uso de la figura de la suspensión en los turnos pendientes de dictaminación por parte de las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La siguiente es una iniciativa de decreto con turno a comisión, que presentamos conjuntamente la de la voz y mi compañero Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, la cual tiene por objeto se valore la pertinencia y, en su caso, se apruebe la compra del predio particular ubicado a inmediaciones de las avenidas Federalismo y Circunvalación en la colonia Guadalupana de esta ciudad, misma que desde hace aproximadamente 16 años fue otorgada en comodato al municipio para destinarlo como a una unidad deportiva.

Lo anterior, toda vez que su propietario ha manifestado su intención de enajenar el predio en cita para lo cual eventualmente estaría solicitando al municipio la terminación del contrato de comodato, en este sentido los suscritos regidores consideramos por demás oportuno que este gobierno municipal tome acciones preventivas en materia de calidad de vida del habitante, privilegiando la protección de este tipo de espacios públicos conocidos como unidades deportivas, de tal forma que se busque la existencia de una adecuada proporción entre las mismas y las edificaciones designadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas, por lo que propongo que la presente iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Deportes y Atención a la Juventud por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

Los que suscriben, Regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez y Mario Martín Gutiérrez Treviño, integrantes de este cuerpo edilicio, en ejercicio de la facultad que nos otorga la fracción II del artículo 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 76 fracción II, 80, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, nos permitimos presentar la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN:

Misma que tiene por objeto el que se valore la pertinencia y en su caso se apruebe la compra, del predio particular ubicado en las inmediaciones de las avenidas Federalismo y Circunvalación, colonia Guadalupana de esta Ciudad, mismo que desde hace aproximadamente 16 años fue otorgado en comodato al Municipio para destinarlo como unidad deportiva; lo cual se hace al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el mes de octubre del año en curso, se presentó en nuestras oficinas el Ciudadano Salvador Cuevas Acuña, quien manifiesta ser el propietario del predio ubicado en las inmediaciones de las avenidas Federalismo y Circunvalación, colonia Guadalupana de esta Ciudad, con una superficie de aproximadamente 700 metros cuadrados, mismo que desde hace aproximadamente 16 dieciséis años fue otorgado en comodato al Municipio de Guadalajara para ser destinado como unidad deportiva.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El ciudadano Salvador Cuevas Acuña, nos ha externado su intención de enajenar el predio en cita, para lo cual eventualmente estaría solicitando al Municipio la terminación del contrato de comodato, e incluso señaló contar ya con un par de ofertas provenientes de terceros; la primera de ellas por parte de una empresa que desea destinar el predio para la operación de un taller de costura de camisas y pantalones, y la segunda por parte de una empresa inmobiliaria que tiene proyectado construir un edificio de departamentos.

No obstante lo anterior, el ciudadano en cita ha sido testigo de cómo a través de los años, dicho espacio ha sido sede de actividades deportivas y de sano esparcimiento para los vecinos que habitan la colonia Guadalupana, por lo que en un ánimo de gran sentido social, intentando privilegiar la conservación de dicho espacio público, acudió ante los suscritos como salvoconductor para proponer a la elevada consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la posibilidad de que en grado de preferencia, el Municipio adquiera dicho predio, lográndose evitar que en ese punto se presente un conflicto entre el desarrollo de lo urbano y del espacio público para la recreación y el deporte.

Los suscritos consideramos por demás oportuno, que este Gobierno Municipal tome acciones preventivas en materia de calidad de vida del habitante, privilegiando la protección de este tipo de espacios públicos conocidos como unidades deportivas, de tal forma que se busque la existencia de una adecuada proporción entre las mismas y las edificaciones destinadas a la habitación, los servicios urbanos y las actividades productivas.

Recordemos que los parques y su equipamiento, así como los centros deportivos municipales, son servicios públicos a cargo del municipio de conformidad a lo establecido por las fracciones VIII y X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Asimismo, el artículo 90 de la Ley en cita establece que:

“Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales;

II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y

III. Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria.

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado”.

**El énfasis es nuestro.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo que en cumplimiento al artículo transcrito con antelación, será necesario justificar la necesidad que tenga este Ayuntamiento de adquirir el predio en cuestión para continuar destinándolo como unidad deportiva, así como atender al valor comercial que resulte de un avalúo realizado por perito.

El ciudadano Salvador Cuevas Acuña ha señalado como datos para su localización, el inmueble ubicado en Avenida Francia número 1379, esquina Federalismo y Rayón, colonia Moderna de Guadalajara, teléfono particular: (33) 3811-3367.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 79 fracción X, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 38 fracciones IX, XII y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 56, 60, 76, 80, 81, 82, 89, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; ponemos a la consideración de Ustedes, sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Deportes y Atención a la Juventud, por ser materia de su competencia, previa integración del expediente correspondiente por parte de la Secretaría General, la siguiente iniciativa de

DECRETO:

Primero. Se autoriza la celebración de un contrato de compraventa entre este Municipio y el ciudadano Salvador Cuevas Acuña, actual propietario del predio ubicado en las inmediaciones de las avenidas Federalismo y Circunvalación, colonia Guadalupana de esta Ciudad.

Segundo. Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 vigente, a efecto de que para el pago de la compraventa se disponga de los recursos suficientes para el pago del precio que arroje el avalúo comercial practicado por el perito valuador.

Tercero. El predio en cita deberá seguir siendo destinado como unidad deportiva a cargo del Municipio.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura Municipal a efecto de que realice las gestiones necesarias para concretar la transmisión patrimonial respectiva, a efecto de que el inmueble citado sea incorporado al patrimonio municipal.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Administración, así como a la Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que se realice el registro correspondiente a dicho bien inmueble, haciendo constar su destino.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la primera iniciativa que tiene que ver con la figura administrativa de la suspensión en prevención de actos administrativos de ejecución o de trámite, se propone se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La segunda iniciativa relativa a la compra del predio de la colonia Guadalupana para unidad deportiva, se propone el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, Deportes y Atención a la Juventud como coadyuvante y Patrimonio Municipal, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. Daré un breve extracto de tres iniciativas, solicitando al Secretario General plasme las iniciativas completas.

La primera iniciativa que presento, es una iniciativa de ordenamiento con turno a comisión, que tiene por fin la creación de la figura del defensor de oficio especializado en adolescentes en el ámbito de la justicia municipal.

Se busca que los adolescentes acusados por la comisión de una infracción tengan acceso a una defensa adecuada mediante la cual se respeten sus derechos fundamentales y en caso de que resulten responsables puedan asumir las consecuencias del acto a través de una medida sancionadora que promueva una retribución en el trabajo comunitario a fin de garantizar en mayor medida el pleno respeto a su persona, asimismo se establece que para el caso de los adolescentes se considere el resto como medida de último recurso.

Así se armoniza nuestro reglamento de policía y buen gobierno con la convención internacional de los derechos del niño y las reformas que se han dado en materia de justicia para menores en nuestra nación, buscando mediante una defensa y oficio especializada proteger al menor sin disminuir la capacidad de la justicia municipal, por ello solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La suscrita, Leticia Hernández Rangel Regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 en su fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numerales 77 de la Constitución Política de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; en la fracción II del 76, en los 89, 90, 91 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente

INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN:

Que propone la creación de la figura del defensor de oficio especializado en adolescentes Por lo que, tengo a bien presentar ante ustedes la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con la reforma al artículo 18 constitucional en 2005, se introduce un paradigma distinto de atención a la infancia en conflicto con la ley penal, el cual supone un completo replanteamiento de las bases del sistema de justicia de nuestra Nación. Esta reforma introdujo avances tan importantes como el hecho de definir quiénes son menores de edad, con lo cual se elimina la posibilidad de que cualquier legislación pueda considerar como penalmente responsable a un menor de 18 años. Lo anterior en concordancia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño que en su artículo 1° establece que "Para los efectos de la presente Convención Internacional de los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Es decir, la Convención Internacional de los Derechos del Niño establece como regla general los 18 años, no obstante que la ley que le sea aplicable pueda considerar una edad anterior. Por lo cual es necesario y se justifica la necesidad de proteger en esa medida su proporcionalidad y que con ello no violenta el objeto general de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que es proteger los mejores intereses del niño, sin disminuir la capacidad de la justicia municipal.

La presente iniciativa reforma y busca dar seguridad jurídica a los adolescentes infractores en el municipio de Guadalajara, a cinco años de que se produjo en México la reforma al artículo 18 Constitucional, mediante la cual se transformó el antiguo sistema tutelar de justicia para menores infractores y se sentaron las bases para la creación de un sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño. Como consecuencia de esa reforma, los estados de la República y el Distrito Federal quedaron obligados a crear leyes e instituciones especializadas para la implementación del nuevo sistema en el nivel local.

En el ámbito municipal, la presente iniciativa pretende crear un defensor de oficio que garantice en todo momento la protección jurídica del menor de dieciocho años y mayor de doce. Creando mecanismos que brinden una certeza jurídica de respeto hacia sus derechos.

A través de la figura del defensor de oficio especializado en adolescentes, se busca que los adolescentes acusados por la comisión de una infracción tengan acceso a un juicio justo, en el que se respeten sus derechos fundamentales y, en caso de que resulten responsables, puedan asumir las consecuencias del acto a través de una medida sancionadora que promueva una retribución en trabajo comunitario, a fin de garantizar en mayor medida el pleno respeto a su persona. Asimismo se establece que para el caso de los adolescentes se considere la privación de la libertad como medida de último recurso.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II; 50, fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 76 fracción II; los 89, 90, 91 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de decreto con turno a comisión, solicitando que sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, y a la de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante para su estudio, análisis y dictaminación, por ser materia de su competencia. Elevando para su consideración la siguiente iniciativa de

DECRETO:

Primero. Se reforma el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara en sus artículos 4, 9, 34 y 41; y se agregan los artículos 66 Bis y 73 Bis, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Al Director General de Justicia Municipal le corresponde:

X.- Elaborar, organizar y evaluar los programas propedéuticos destinados a los aspirantes a ingresar a los juzgados; así como los de actualización y profesionalización de jueces, mediadores sociales, médicos, defensores de oficio, defensores de oficio especializado en adolescentes, secretarios, supervisores y demás personal de estos juzgados, los cuales deberán contemplar materias jurídicas, administrativas y otras de contenido municipal;

(I a X ...)

XI.- Practicar los exámenes a los aspirantes a jueces, mediadores sociales, secretarios, defensores de oficio, defensores de oficio especializado en adolescentes y médicos;

XII.- Evaluar el desempeño de las funciones de los jueces, mediadores sociales, secretarios, defensores de oficio, defensores de oficio especializado en adolescentes, médicos y demás personal de los juzgados, así como el aprovechamiento en los cursos de actualización y profesionalización que les sean impartidos;

XIII.- Publicar la convocatoria para que los aspirantes a juez, mediador social, secretarios, defensores de oficio, defensores de oficio especializado en adolescentes y médicos presenten el examen correspondiente en el caso de que una o varias plazas estuvieren vacantes o se determinara crear más. Dicha convocatoria señalará los requisitos a cubrir según el caso, el día, hora y lugar y será publicada en los medios de información que considere pertinentes; y

XIV.- Las demás que le confieran otros ordenamientos.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

I.- AYUNTAMIENTO: al Gobierno Municipal de Guadalajara;

II.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA: al Director de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara;

III.- JUZGADO: al juzgado municipal;

IV.- JUEZ: al Juez municipal;

V.- MEDIADOR: al mediador social;

VI.- SECRETARIO: al Secretario del Juzgado Municipal;

VII.- DEFENSOR DE OFICIO: al Defensor de Oficio del Juzgado Municipal;

VIII.- ELEMENTO DE LA POLICÍA: al elemento operativo de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara;

IX.- TRABAJADOR SOCIAL: al Licenciado en Trabajo Social del Juzgado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal;

X.- *INFRACCIÓN: a la infracción administrativa;*

XI.- *PRESUNTO INFRACTOR: a la persona a la cual se le imputa una infracción;*

XII.- *SALARIO MÍNIMO: al salario mínimo general vigente en el municipio de Guadalajara;*

XIII.- *REGLAMENTO: al presente ordenamiento;*

XIV.- *MÉDICO: al Médico de guardia del Juzgado Municipal;*

XV.- *RECAUDADOR: al Recaudador de guardia del Juzgado Municipal;*

XVI.- *ANALISTA: al escribiente del Juzgado Municipal; y*

XVII.- *ELEMENTO DE SEGURIDAD: al custodio del Juzgado Municipal;*

XVIII.- *DEFENSOR DE OFICIO ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES: Al Defensor de Oficio del Juzgado Municipal que se encarga de la defensa de mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.*

ARTÍCULO 34.- Cuando el médico del juzgado certifique mediante la expedición de su respectivo parte, que el presunto infractor se encuentra en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el Juez resolverá de inmediato la situación jurídica del mismo con la asistencia y anuencia del defensor de oficio o defensor de oficio especializado en adolescentes.

ARTÍCULO 41.- Si el presunto infractor solicita comunicarse con persona que le asista y defienda, el Juez suspenderá el procedimiento dándole al efecto las facilidades necesarias y le concederá un plazo que no excederá de dos horas para que se presente el defensor o persona que le asista. En caso de que no cuente con defensor o persona de su confianza, se le nombrará un defensor de oficio.

En el caso de que el presunto infractor sea menor de edad, el Juez, sin mediar solicitud alguna por parte del presunto infractor, asignará un defensor de oficio especializado en adolescentes.

ARTÍCULO 66 Bis.- La Dirección General de Justicia Municipal tendrá en cada turno un defensor de oficio especializado en adolescentes, mismo que deberá trasladarse al juzgado donde el juez le requiera.

ARTÍCULO 73 Bis.- El Defensor de Oficio Especializado en Adolescentes del Juzgado Municipal le corresponde:

I.- Apegarse en el ejercicio de sus funciones a los lineamientos previstos en este reglamento para los Defensores de Oficio del Juzgado Municipal;

II.- Solicitar la inmediata libertad del adolescente, cuando sea procedente;

III.- Mantener comunicación con el adolescente, sus padres, tutores, quienes ejerzan la patria potestad o la custodia, para informarles del estado procesal que guarda la investigación, el proceso o la ejecución de la medida;

IV.- Vigilar, en los asuntos de su conocimiento, el respeto a la integridad y dignidad del adolescente, así como el estricto cumplimiento de sus derechos;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.- *Promover como sanción a la infracción cometida el trabajo comunitario de acuerdo a lo establecido en este reglamento;*

VI.- *Realizar todos los trámites o gestiones necesarias para la adecuada defensa legal, conforme a derecho, atendiendo al interés superior del adolescente;*

VII.- *Gestionar que el adolescente internado mantenga contacto directo y permanente con su familia; y*

VIII.- *Solicitar que se le asigne traductor o intérprete cuando el adolescente no hable o entienda el español. En caso de ser sordo o mudo se le interrogará por medio de intérprete; si sabe leer y escribir se le podrá interrogar por escrito;*

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado este decreto, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la presente iniciativa y los turnos de comisión que propone la ponente, si alguien más desea hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante regidora.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. La segunda iniciativa que presento, es una iniciativa de ordenamiento con turno a comisión que tiene por fin reformar el decreto D19/38/2010 adicionando al punto tercero de dicho decreto la separación como miembro del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara de la organización Banco Diocesano de Alimentos.

Lo único que se hace con esa iniciativa, es confirmar la petición del consejo consultivo pues esta asociación por un error involuntario no formó parte de la iniciativa que se presentó al Pleno en el mes de abril, solicitando los cambios en la integración del consejo, por ello solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La que suscribe, Leticia Hernández Rangel, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 en su fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numerales 77 de la Constitución Política de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos, 76 fracción II, 80, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración la presente

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL:

Que reforma el decreto D 19/38/10 adicionando al punto Tercero de dicho decreto la separación como miembro del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, de la organización Banco Diocesano de Alimentos, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Mediante oficio número 1262/10 de fecha 22 de abril de 2010, el Secretario General del este Ayuntamiento, tuvo a bien remitir a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, la iniciativa con turno 187/10, que propone: se autorice la conformación del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.

En el tercer punto, de dicha iniciativa, se solicita se apruebe la separación como miembros del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, de las ocho siguientes organizaciones:

- “1. Barrios Unidos, A.C.*
- 2. Organismo de Nutrición Infantil, A.C.*
- 3. Unión de Padres de Familia Jalisco, A.C.*
- 4. Cooperativa Fundaciones A.C.*
- 5. Prom. Juvenil Bosco, A.C.*
- 6. El Puente de los Niños, A.C.*
- 7. Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.*
- 8. Valora Conciencia, A.C.”*

En virtud de lo cual, esta comisión dictaminó sólo a las ocho organizaciones propuestas en la iniciativa.

Sin embargo, el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil había solicitado mediante escrito signado con fecha 16 de abril, se incluyera la separación de la organización Banco Diocesano de Alimentos. Organización que no fue separada de dicho Consejo Consultivo.

2. Derivado de la revisión de las actas y listas de asistencia del año 2007 a 2009 del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara, se puede apreciar que la asociación Banco Diocesano de Alimentos, A.C., asistió solamente a una sesión el día 12 de agosto de 2008; aún cuando en los acuses de recibo de las convocatorias a sesiones ordinarias de 2007 a 2009 se detecta que fue continuamente convocada a sesión.

3. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara, que establece en su primer párrafo que: Los integrantes del Consejo duran en su cargo tres años, y al término de dicho periodo, los consejeros ciudadanos pueden ser sujetos de ratificación por parte del Ayuntamiento. Así, dicha organización no fue ratificada en el dictamen presentado aprobado por esta comisión el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

día 6 de agosto de 2010 y por el Cabildo el día 12 de agosto; por lo que no aparece en el decreto D 19/38/10 promulgado el 31 de agosto en la Gaceta Municipal de Guadalajara. En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

DECRETO:

Que reforma el decreto D 19/38/10, aprobado el 12 de agosto de 2010.

Primero. Se reforma el decreto D 19/38/10 en su punto Tercero para quedar como sigue:

Se aprueba la separación como representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo humano del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, de las siguientes organizaciones:

1. *Barrios Unidos en Cristo, A.C.*
2. *Organismo de Nutrición Infantil, A.C.*
3. *Unión de Padres de Familia en Jalisco, A.C.*
4. *Corporativa de Fundaciones A.C.*
5. *Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.*
6. *El Puente de los Niños, A.C.*
7. *Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.*
8. *Valora Conciencia en los Medios, A.C.*
9. *Banco Diocesano de Alimentos, A.C.*

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se instruye al Secretario General, que comunique el presente decreto a la Secretaría de Desarrollo Social, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la presente iniciativa, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante regidora.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. Tercera iniciativa que presento, es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por fin solicitar la reforma del tabulador del artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo para considerar la importancia para un trabajador del sector terciario de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

perder voz, dedos o la mano, porqué, porque el sector de servicios requiere cada vez más trabajadores para desarrollar sus crecientes actividades en nuestro país tan sólo en los últimos años ha tenido un crecimiento de más de un 3% en los últimos tres años, lo que implica que son cada vez más los mexicanos principalmente en las urbes quienes laboran en este sector que a diferencia del sector agropecuario de la construcción o de la industria manufacturera que han decrecido, tiene un crecimiento marcado y nuestro municipio como municipio urbano no debe perder de vista la importancia de proteger a sus trabajadores, por ello, le pido se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, les consulto si alguien quiere hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos .

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente. Voy a presentar tres iniciativas. La primera es iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto expedir diversas disposiciones de decreto por parte de este Ayuntamiento para la creación de un programa anual de incentivos fiscales en materia ambiental y ecológica.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, para su estudio análisis y en su caso posterior dictaminación.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto expedir diversas disposiciones de decreto por parte de este Ayuntamiento para la creación de un programa anual de incentivos fiscales en materia ambiental y ecológica, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *En los ejercicios gubernamentales modernos existe una creciente tendencia de innovación en el diseño de políticas públicas rentables y eficientes que estén relacionadas con el tema*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ambiental, toda vez que existe también un consenso generalizado en la preocupación que prevalece en el mundo sobre el avanzado deterioro de la situación ecológica en distintos puntos del planeta.

2. Aún cuando, en un sistema de gobierno como el de México, el tema ambiental y ecológico está reservado para la jurisdicción federal, en determinados ámbitos, y estatal en su gran mayoría, de acuerdo a las posibilidades existentes en Jalisco para abordar el tema, no obstante los municipios han demostrado que pueden tener capacidad jurídica, principalmente para ejercer acciones determinantes en la planeación y diseño de políticas públicas ambientales.

3. Lamentablemente, lo que resulta el problema principal es que, aún con voluntad política para ejercerlas, se carece de los insumos administrativos y financieros para implementarlas y llevarlas a cabo. El problema financiero ha sido una constante y esta situación a derivado en la necesidad de recurrir a modelos de coparticipación con otras entidades públicas, organismos privados, asociaciones civiles y particulares de manera individual, en la ejecución de programas y que, derivado del conflicto de origen, carecen de condiciones para ser permanentes o de espectro de cobertura amplia.

4. En este sentido, uno de los instrumentos más eficientes que han existido en los gobiernos de todos los órdenes es la constitución de programas para aplicar incentivos fiscales y que éstos sean ejercidos por particulares que cumplan con los requisitos y las disposiciones de los mismos y, a cambio de la permuta de una obligación tributaria o de derechos, se habilita la posibilidad para que el particular costee en parte proporcional o total esta disposición con los insumos en especie u obligaciones correspondientes susceptibles de intercambiarse.

5. Actualmente, la posibilidad para implementar incentivos fiscales ha estado reservada principalmente para la jurisdicción del Estado, debido a que cuenta con un modelo específico que sólo es atractivo para el empresariado, por lo que representa como ahorro en pago de impuestos sobre nómina, entre otros más. Sin embargo, la legislación correspondiente no va más allá ni permite incorporar figuras más novedosas como incentivos fiscales, mucho menos sobre la materia específica que nos ocupa en la presente iniciativa, que es la ecología y la preservación del medio ambiente.

6. En este sentido, aún cuando Guadalajara tiene un ámbito delimitado para instruir la posibilidad de aplicar incentivos fiscales a los particulares, no obstante se cuenta con la potestad jurídica y administrativa para diversificar los mismos. Esto requiere de incorporar diversas disposiciones en la correspondiente Ley de Ingresos Municipal, que faculte a las autoridades y dependencias a que estén en condiciones de condonar de manera parcial determinadas obligaciones en el pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos susceptibles, a cambio de las aportaciones correspondientes que en materia ambiental pudiera determinarse por parte de este Órgano de Gobierno.

7. Por ello, si se cuenta con posibilidad jurídica para implementar políticas públicas exitosas como lo han sido en diferentes partes del mundo los proyectos de techos verdes, casas autosustentables, uso de energías alternativas y proyectos de maximización y aprovechamiento del agua potable, es importante que este Órgano de Gobierno realice las acciones correspondientes para oficializar las disposiciones que, día con día, adquieren un mayor consenso dentro de la población, a razón de la alarmante necesidad de preservar ya nuestro medio ambiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

8. *En virtud de lo anterior, la presente iniciativa propone se realicen los estudios y las gestiones correspondientes por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología con el objeto que se realice tanto una evaluación de las directrices susceptibles de aplicarse en un proyecto de decreto para la condonación parcial del pago de impuestos, derechos y aprovechamientos según aplique, en intercambio por la implementación de medidas y disposiciones encaminadas a la preservación ambiental ya sea en licencias de construcción o licencias de giro, de acuerdo a disponibilidad, así como un levantamiento y un censo de espacios y equipamiento urbano susceptible de ser transformado o habilitado con un proyecto de conservación ecológica o preservación ambiental para los posteriores efectos correspondientes, según lo que establezca el decreto, objeto del presente acuerdo.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente a que en un plazo no mayor a los 90 días naturales a la fecha de aprobación del presente acuerdo remita a la Comisión dictaminadora aquellas disposiciones, estudios, y valoraciones técnicas susceptibles de incorporarse al proyecto de decreto del programa anual de incentivos fiscales en materia de preservación ambiental y ecológica que se plantea en la presente iniciativa, que pudieran ser intercambiados en contraprestación a la condonación parcial del pago de impuestos, derechos y aprovechamientos, así como del censo y levantamiento de espacios susceptibles de ser intervenidos, en los términos que así establece el punto 8 de la parte expositiva en el presente acuerdo.

Segundo. Derivado del anterior análisis, se propone que la Comisión dictaminadora determine los lineamientos y consideraciones a seguir para la expedición de un proyecto de decreto para la creación de un programa anual de aplicación de incentivos fiscales en materia de preservación ambiental y ecológica, mismo en el que se determinará la vigencia, los términos, las reglas de operación, garantías y recursos jurídico administrativos para su evaluación y, posterior, refrendo, en su caso, por parte del Ayuntamiento. .

Tercero. A su vez, en caso de así determinarse viable la expedición del decreto referido en el resolutivo que antecede, se propone que la Comisión dictaminadora presente el proyecto de iniciativa para elevar al Congreso del Estado de Jalisco las modificaciones correspondientes a la Ley de Ingresos vigente a la fecha de aprobación de la presente iniciativa para incorporar las figuras de condonación aprobadas y facultar a las autoridades municipales relacionadas para su autorización y ejecución.

Cuarto. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Medio ambiente como convocante y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, para su estudio, análisis y, en su caso, posterior dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Se les consulta si alguien quiere hacer uso de la palabra, si no en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Dulce Roberta García Campos: En México los centros de las capitales, estatales, tienen comúnmente la denominación de históricos, toda vez que su desarrollo y construcción se ha dado bajo determinadas características correspondientes a la época y han permitido que las fincas, sus desarrollos, equipamientos y ornamenta, tengan determinado valor y trascendencia para la memoria oficial y popular de todos los habitantes del lugar donde se trate.

Ante este respecto, hemos conocido diversas políticas y proyectos a lo largo y ancho del país que han sido destinados para rescatar los espacios públicos del Centro Histórico y transformar el vocacionamiento de la zona para además darle un caris enteramente ciudadano y peatonal, también manifiesta un rostro amigable con el desarrollo de actividades culturales y de fomento al turismo que en todo caso sabemos que representa un beneficio corresponsal con frutos a largo plazo por representar un dicho de ofertas y servicios característicos de la zona o la región, en lo que además también se fomenta la visita de un gran determinado lugar de esparcimiento como lo son en general todos los centros históricos del país, es por eso que pongo a consideración de esta asamblea la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que pretende instruir la realización de cuestiones jurídica y administrativas correspondientes para implementación de un programa de recuperación, remozamiento y adecuación arquitectónica de fincas ubicadas en la zona denominada Centro Histórico de Guadalajara.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, para su estudio, análisis y en su caso posterior dictaminación.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que pretende instruir a la realización de las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes para implementación de un programa de recuperación, remozamiento, intervención y adecuación arquitectónica y estructural de fincas ubicadas en la Zona denominada Centro Histórico de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 9. Uno de los baluartes turísticos y culturales más importantes que en toda metrópoli existe es su demarcación geográfica de centro. Particularmente, en aquellos en los que, además de representar el distrito urbano principal, por su ubicación y su desarrollo, también por el contexto histórico en el que fue diseñado, por antigüedad, estética, diseño y acontecimientos que lo caracterizan.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

10. *En México, los Centros de las Capitales estatales tienen comúnmente la denominación de históricos, toda vez que su desarrollo y construcción se ha dado bajo determinadas características correspondientes a la época y ha permitido que las fincas, sus desarrollos, equipamientos y ornamenta tengan determinado valor y transcendencia para la memoria oficial y popular, de todos los habitantes del lugar donde se trate.*
11. *Guadalajara, por supuesto, no es la excepción y también cuenta con una demarcación geográfica que ha sido característica de su identidad y su fisonomía arquitectónica tradicional. Para Jalisco, el Centro Histórico de Guadalajara, además de ser sede y albergue de los edificios que albergan a los poderes oficiales y gubernamentales, también lo es de la arquitectura más significativa del poder eclesiástico en Estado, y otras tantas fincas con valor simbólico para toda una época y diversas generaciones.*
12. *A este respecto, hemos conocido diversas políticas y proyectos a lo largo y ancho del país que han sido destinados para rescatar los espacios públicos del centro histórico y transformar el vocacionamiento de la zona para, además de darle un cariz enteramente ciudadano y peatonal, también manifieste un rostro amigable con el desarrollo de actividades culturales y de fomento al turismo, que, en todo caso, sabemos que representa un beneficio corresponsal y con frutos a largo plazo por representar un nicho de oferta de productos y servicios característicos de la zona o la región, en lo que, además, también se fomente la visita a un determinado lugar de esparcimiento, como lo son, en general, todos los Centros Históricos en el país.*
13. *Desde diversas administraciones se ha fraguado una política integral encaminada a rescatar el Centro Histórico de Guadalajara, y estas determinaciones han rendido frutos, pues además de contar con áreas zonificadas, que se destinan a albergar a determinados oficios y servicios por calle, también se han permitido consolidar proyectos tendientes a la peatonalización de calles y andadores y el rescate de las plazas públicas dentro de este primer cuadro. Por supuesto, hoy, lejos de ser una proyección limitada administrativamente, ya forma parte de un plan estratégico de fomento a la inversión por distritos urbanos. Por esto, el Centro Histórico de Guadalajara, además de aportar características particulares a la identidad urbana de Jalisco, también es una demarcación poblacional determinante para la tradición jalisciense.*
14. *En este sentido, es prácticamente de todos conocida la forma en la que se configura el Centro Histórico de Guadalajara. Por tanto, se tendrá plena conciencia que, aún cuando este centro poblacional ha sido sujeto de diversas intervenciones, aún restan acciones pendientes por implementar para consolidar a este espacio público con un vocacionamiento turístico y cultural. En virtud de ello, parte fundamental del conflicto es no contar con más áreas libres o de reservas en las cuales implementar estos proyectos, incluso teniendo áreas susceptibles de ser transformadas en su configuración para darles un destino o un uso distinto con el que actualmente han venido fungiendo.*
15. *Una de las problemáticas recurrentes que se presentan en el Centro Histórico de Guadalajara, como ya ha sido previamente establecido es la existencia de fincas en estado de abandono total o parcial, a razón de circunstancias diversas que van desde la carencia de recursos por parte de los propietarios para adecuar dichas fincas, hasta aquellas en las que se involucra el desarrollo de un litigio por particulares que reclaman para sí la posesión de*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

finca. Este supuesto complica de origen la situación debido a que, además del problema implícito en la incapacidad administrativa para implementar un programa como el que la presente iniciativa propone, también genera un rezago de suma consideración en el esquema de captación tributaria con la que se encuentra facultado este Órgano de Gobierno para ejercer, pues, aún cuando un crédito fiscal haya sido fincado para ejecutarse, las deudas que no fueron costeadas y terminaron siendo acumuladas, terminaron como montos insalvables que los particulares se resisten o carecen de insumos para costear.

16. *Lo que la presente iniciativa propone es la implementación de acciones y directrices jurídico administrativas correspondientes, de tal suerte que se permita ejecutar por parte de dependencias facultadas para tales efectos, un proyecto de remozamiento, remodelación, adecuación e intervención de las fincas del centro histórico de Guadalajara susceptible de serlo y, en caso en que la situación así lo permita, pudiera determinarse la situación legal de algún predio o finca en proceso de ejecución de embargo, con miras a que, una vez subsanados y agotados los procedimientos ha lugar, pudieran darse destino a tales predios con el objeto de construir o diseñar infraestructura cultural y turística para preservar las acciones de rescate a esta importante demarcación territorial.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Tesorería Municipal a que en un plazo no mayor a los 60 días naturales a la fecha de aprobación del presente acuerdo remita a la Comisión dictaminadora la información correspondiente sobre las fincas y/o predios que, a la fecha de presentación de esta iniciativa, se encuentren en proceso de ejecución del procedimiento de embargo, misma en la que se refieran los generales del particular en tal supuesto, así como el monto estimado del crédito fiscal que se adeuda.

Segundo. Se propone que, derivado del análisis de la información referida en el punto que antecede, la Comisión dictaminadora, en coordinación con las dependencias municipales relacionadas con la materia de la presente iniciativa, revise y proponga un proyecto de decreto para la implementación del programa referido en la misma, en el que se establezca la distinción y características del proceso de intervención a las fincas referidas, con el objeto de habilitar las acciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Tercero. En el caso, que se trate de fincas y/o, propiedad del Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría de Administración y a la Tesorería Municipal y demás dependencias involucradas a que, en ejercicio y respeto de sus atribuciones jurisdiccionales y administrativas, realicen los estudios y gestiones pertinentes para la presentación de un proyecto integral de intervención en tales inmuebles para habilitarlos, preferentemente, como infraestructura cultural o turística según aplique, y los mismos sean aprovechados para el objetivo perseguido en la presente iniciativa.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal y demás dependencias involucradas a que, una vez desahogado el procedimiento de ley que así se establece, brinde el apoyo necesario en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

proceso de colaboración, interpretación y capacitación correspondiente al programa, referido con anterioridad.

Quinto. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, para su estudio, análisis y, en su caso, posterior dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, si alguien quiere hacer uso de la palabra... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: La tercera iniciativa, Presidente, la pongo a consideración de esta asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto establecer diversas acciones de coordinación y colaboración necesarias para llevar a cabo las conmemoraciones del Día Mundial de la Diabetes.

ACUERDO:

Primero. Se aprueba por parte de este Órgano de Gobierno el reconocimiento del día 14 de noviembre de cada año como el “Día Municipal de la Diabetes”, en correspondencia con lo que la resolución 61/225 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, para el reconocimiento de la citada fecha como el “Día Mundial de la Diabetes”.

Segundo. En correspondencia con lo establecido en el anterior resolutivo, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a que, derivado de la aprobación del presente acuerdo, gire las comunicaciones pertinentes para convocar al representante legal del Instituto de Diabetología, S.C. y/o participantes u organismos que estimen adecuados a la suscripción de un acuerdo de colaboración en la gestión de actividades para la realización de una Campaña de “Educación y Prevención de la Diabetes”, el próximo 14 de noviembre del año 2011, y así subsecuentemente. Dicha campaña, preferentemente y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, disponibilidad jurídica y administrativa correspondiente, podrá contemplar lo que para tales efectos establecen los puntos enlistados con el distintivo I al VII punto de la exposición de antecedentes de la presente iniciativa.

A lo referente al inciso IV) numeral 8 de la exposición de antecedentes, en caso de así considerarse viable, se propone la realización de una convocatoria con aglomeración en los espacios públicos susceptibles de ello en la zona periférica a La Minerva para la realización de un evento de concientización sobre la prevención y atención a la diabetes en los términos que la presente iniciativa así establece,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

siempre y cuando esta implicación no afecte el desarrollo y flujo del tránsito normal en las zona y sus vialidades.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, para llevar a cabo su estudio, valoración y en su caso dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos haciendo uso de las facultades que me confieren el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto establecer diversas acciones de coordinación y colaboración necesarias para llevar a cabo las conmemoraciones del “Día Mundial de la Diabetes”, de conformidad con la siguiente

ANTECEDENTES:

1. *Con fecha del 29 de octubre del presente año, fue remitido a la que suscribe la comunicación turnada por el Secretario General del Ayuntamiento, correspondiente a la petición que el Instituto de Diabetología, S.C. remitió a este Ayuntamiento en el que, en síntesis, solicitaban elevar a la consideración de esta Asamblea la necesidad de implementar acciones de divulgación, procuración, detección oportuna y atención gratuita y libre de la diabetes, dirigida a la población en general del Municipio de Guadalajara, como parte de las actividades propias de la Campaña “Educación y Prevención de la Diabetes”, a celebrarse dentro del marco de la conmemoración del “Día Mundial de la Diabetes” el 14 de noviembre.*
2. *La enfermedad de la diabetes mellitus, según se conoce etimológicamente, es una enfermedad causada por los aumentos de los índices de azúcar en la sangre y, derivado de esto, provocan trastornos diversos en el organismo de quien le padece, específicamente en el metabolismo con aumentos o pérdida de peso sin justificación, fatiga, dolores en diversas partes del cuerpo, modificaciones en ciclos hormonales y que su padecimiento puede causar desde la ceguera hasta la muerte.*
3. *Existen dos tipos de diabetes reconocidos en números 1 y 2. La primera requiere de administración de insulina, un fármaco que ayuda a la irrigación y dispersión en el organismo y tejidos donde se requiera para regularizar la actividad metabólica y contrarrestar los estragos que produce en el organismo la falta del químico. La del tipo 2, que es la que estadísticamente más pacientes padecen alrededor del mundo, se presenta bajo características de resistencia a la insulina, pero obedece más bien al patrón fisiológico asociado con la edad adulta y el sobrepeso. Actualmente, en el mundo, según cifras de la Organización Mundial de la Salud y aquellas establecidas en el Atlas Mundial de la Diabetes en su cuarta Edición, existían en el 2000 más de 171 millones de seres humanos que padecían algún tipo de diabetes. Actualmente son 285 millones y se estima que en el 2030 serán más de 340 millones.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. *En nuestro país no resulta nada halagador el panorama. Según refiere la Federación Mexicana de Diabetes, A.C., en México 14 millones de personas padecen algún tipo de diabetes y es esta enfermedad la principal causa de muerte por año en el país. Incluso, de acuerdo a la alta incidencia de la enfermedad, en recientes fechas las instituciones públicas de salud y prevención debieron de adecuar los parámetros de detección y reconocimiento de la enfermedad. Lo anterior, se debe en parte a los hábitos alimenticios y rutinarios del mexicano, que en su dieta se encuentra vasta de productos hechos a base de carbohidratos, azúcares y grasas, además de la persistencia en llevar una vida sedentaria, es decir, la ausencia de actividad física, ha incrementado la posibilidad que algún mexicano que reúna estas características esté propenso a ser diagnosticado como un paciente diabético.*
5. *En Jalisco, la incidencia de personas con diabetes es del 5.8%. Derivado de esto, múltiples acciones han sido implementadas desde organismos gubernamentales dedicados a la salud para tratar de contrarrestar los efectos negativos de la enfermedad que, incluso, genera condiciones hereditarias, predisponiendo a los niños, incluso al momento de nacer, a padecerla ya sea a razón de los malos hábitos o por las circunstancias implícitas en la falta de atención sobre los cuidados para evitar la diabetes.*
6. *Estas son muchas de las acciones que agrupaciones como el Instituto de Diabetología persigue, ya que sobrado está explicar y dimensionar la gravedad de la situación si como autoridad no ejercemos la potestad de procurar el bien común, la seguridad y la salud de nuestros representados. La obligación natural que como Gobierno existe en la gestión de políticas públicas destinadas a cuidar de la ciudadanía es irrenunciable.*
7. *En mérito de lo anterior, como ya ha sido establecido, este 14 de noviembre se conmemora el “Día Mundial de la Diabetes”. Dicho acuerdo fue tomado en el año del 2006, durante la octogésima tercera sesión plenaria de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se acordó que los Estados Miembros de la misma acordaran implementar acciones conjuntas en el reconocimiento de la fecha descrita, así como en la realización de acciones, a través de sus organismos de salud correspondientes, para contrarrestar los efectos negativos de la dispersión del padecimiento de diabetes en sus respectivos territorios.*
8. *Específicamente sobre la comunicación recibida, mencionada en párrafos anteriores, la propuesta va en torno a gestionar las acciones pertinentes, dentro de la jurisdicción aplicable al ámbito municipal, para participar de manera conjunta con la Institución de referencia en la preparación de eventos y gestiones que, entre éstas, se transcriben las siguientes:*
 - “I. Realizar una Rueda de prensa para dar a conocer, públicamente, las actividades a realizar durante el mes de noviembre con motivo de la celebración del día 14 de noviembre, Día Mundial de la Diabetes.*
 - II. Proponer la proclamación para que la ciudad de Guadalajara se sume al apoyo internacional de la Resolución 61/225, de las Naciones Unidas, como “Día Mundial de la Diabetes”.*
 - III. Promover el Día Mundial de la Diabetes con el tema de la campaña 2009-2013 “Educación y prevención de la diabetes”, así como el eslogan: “Tomemos control de la diabetes*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ya!". Además, la utilización del círculo azul que es el logotipo del día mundial de la diabetes, símbolo mundial [...] creado como parte de la campaña de concientización.

IV. Convocar a la ciudadanía el domingo 14 de noviembre para realizar una marcha en la avenida Juárez-Vallarta para concluir en la Glorieta Minera y, ahí, formar el "Círculo Humano Azul". Esto con la presencia y el apoyo de autoridades municipales, organizaciones interesadas en la enfermedad de diabetes y los medios de comunicación.

V. Continuar con la participación en el "Desafío Monumental" iluminando de azul los edificios y monumentos que distinguen e identifiquen a la ciudad de Guadalajara, como; el Hospicio Cabañas, Palacio de Gobierno, Palacio Municipal, Glorieta Minerva, Rectoría de la Universidad de Guadalajara, Los Arcos, Teatro Degollado, etc. [...]

VI. Colocar anuncios en lugares estratégicos de los edificios elegidos que informen a la ciudadanía el por qué de la iluminación en color azul de los edificios y monumentos.

VII. Realizar una campaña publicitaria masiva acompañada de un evento dirigido a profesionales de la salud reconociendo y difundiendo la importancia de la educación en diabetes como parte del tratamiento que debe llevar la persona que padece la enfermedad".

9. En virtud de lo anterior, diversas peticiones aquí planteadas pertenecen a la jurisdicción municipal y otras tantas rebasan la capacidad administrativa y presupuestaria con la que a este momento cuenta el Municipio. Pero consideramos de suma importancia el participar de manera activa para este evento y fechas subsecuentes en las que se incorporen acciones específicas a encaminar una política pública instituida de manera permanente para procurar y gestionar ante la sociedad las medidas pertinentes que prevengan o, en su caso, garanticen los cuidados adecuados en el tratamiento de la diabetes.

10. Y toda vez, que dicha fecha ya pasó, es de suma importancia que no pase desapercibida la conmemoración antes referida en los próximos años, en correspondencia con los insumos y aspectos administrativos a disponibilidad, y la suficiencia presupuestaria, de la misma forma disponible, este Ayuntamiento suscriba compromisos formales en la procuración de las acciones preventivas antes mencionadas.

Por lo anteriormente referido, es por lo que se sustenta la presente iniciativa a partir de la siguiente relación de

CONSIDERACIONES:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, así como expedir los bandos de gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas para regular las materias, servicios y funciones de su competencia, y que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. *La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77 reconoce que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y está facultado para expedir las disposiciones normativas aplicables dentro del ámbito de su competencia.*
- III. *La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 50, fracción I, que es facultad de los Munícipes presentar iniciativas de ordenamientos municipales.*
- IV. *En el mismo sentido, el artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece que corresponde a los Regidores la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.*
- V. *Que en el caso específico de la propuesta de esta iniciativa, el proyecto resolutivo propone la implementación de las acciones administrativas al alcance y suficiencia presupuestaria de este Órgano de Gobierno, a partir de sus áreas ejecutivas y en estricto apego a la jurisdicción de aplicación correspondientes.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio de la presente iniciativa, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se aprueba por parte de este Órgano de Gobierno el reconocimiento del día 14 de noviembre de cada año como el "Día Municipal de la Diabetes", en correspondencia con lo que la resolución 61/225 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para el reconocimiento de la citada fecha como el "Día Mundial de la Diabetes".

Segundo. En correspondencia con lo establecido en el anterior resolutivo, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a que, derivado de la aprobación del presente acuerdo, gire las comunicaciones pertinentes para convocar al Representante legal del Instituto de Diabetología, S.C. y/o participantes u organismos que estimen adecuados a la suscripción de un acuerdo de colaboración en la gestión de actividades para la realización de una Campaña de "Educación y Prevención de la Diabetes", el próximo 14 de noviembre del año 2011, y así subsecuentemente. Dicha campaña, preferentemente y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, disponibilidad jurídica y administrativa correspondiente, podrá contemplar lo que para tales efectos establecen los puntos enlistados con el distintivo i al vii del octavo punto de la exposición de antecedentes de la presente iniciativa.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General para que, por su conducto, se giren instrucciones pertinentes a las dependencias involucradas, en materia administrativa y de salud, a que, de acuerdo a los términos que establece la presente iniciativa y en apego a lo que así refiera, en caso que así sea suscrito, el convenio de colaboración referido en el punto que antecede, para que se implementen durante el periodo correspondiente a los días 13, 14 y 15 del mes de noviembre del año 2011, las acciones destinadas a habilitar módulos de información y, en su caso de proceder, de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

detección del padecimiento conocido como diabetes mellitus en la población en general, instalándose en distintos puntos y plazas públicas del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. A lo referente al inciso iv del numeral ocho de la exposición de antecedentes, en caso de así considerarse viable, se propone la realización de una convocatoria de conglomeración en los espacios públicos susceptibles de ello, en la zona periférica a La Minerva, para la realización de un evento de concientización sobre la prevención y atención de la diabetes, en los términos que la presente iniciativa así establece, siempre y cuando esta implicación no afecte el desarrollo y flujo del tránsito normal en la zona y sus vialidades.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación correspondiente, en cumplimiento con los resolutivos del presente acuerdo.

Sexto. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la propuesta señalada en el cuerpo de la presente iniciativa, de conformidad con los puntos diversos planteados en la misma.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, si alguien desea hacer uso de la palabra... El turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Gracias, señor Presidente. En mi carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y en el uso de las facultades que la ley me otorga, le solicito de la manera más atenta instruya al Secretario General de Ayuntamiento que transcriba en la totalidad las iniciativas con turno a comisión, mismas que tengo a bien presentar n este pleno.

A continuación doy a conocer un resumen de cada una de ellas.

La primera de ellas es la iniciativa de acuerdo para que se lleve a cabo una sesión solemne en la Plaza de la Liberación para la entrega de medalla al mérito deportivo, tengo entendido que yéndose a comisión sería muy conveniente discutir el que se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

realice aquí o en la Plaza de la Liberación con motivo del informe del señor Presidente.

A continuación expongo un resumen de las consideraciones, es de interés de esta administración por conducto del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara COMUDE, se lleve a cabo la sesión solemne del honorable Ayuntamiento con motivo del reconocimiento y entrega de Medalla al Mérito Deportivo.

El día estipulado para tal evento era propuesto el día 13, sin embargo hay informe, lo cual debería de cambiarse, nos solicitan a que sea hasta entre el 13 y el 17 a las 18:00 horas, este horario es en virtud de no obstaculizar las actividades normales de las dependencias del honorable del Ayuntamiento en los tiempos de atención al público, y el fin de proponer el cambio de sede y que se efectúe en la Plaza de la Liberación, es con el afán de que la ciudadanía participe de manera activa en este evento de sesión solemne, donde el honorable ayuntamiento de Guadalajara reconoce a los deportistas destacados y que participe más sus propias familias.

El suscrito, REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 24, 50 y 76 fracción II y 80, correlativos del Reglamento del H. Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para el cambio de sede, con el objeto de que se lleve a cabo una sesión solemne en la Plaza de la Liberación, para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, a continuación expongo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- *EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA (COMUDE), es un Organismo Público Descentralizado, parte de las Entidades Paramunicipales del Ayuntamiento de Guadalajara. Su actuar está regulado y delimitado en el Capítulo III, artículos 84 al 105 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, donde se estipula su creación, objeto, organización y funcionamiento.*

2.- *El Director General del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), a través del oficio DG/1242/2010, solicitó se efectúe en la explanada de la Plaza Liberación, la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento con motivo del reconocimiento y entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2010. El evento propuesto puede realizarse del 13 al 17 de Diciembre a las 18:00 horas. (ANEXO NO. 1).*

3.- *El fin de proponer el cambio de sede y que se efectuó en la Plaza de la Liberación es con el afán de que la ciudadanía participe de manera activa en este evento de Sesión Solemne, donde el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara reconoce a los Deportistas destacados.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Pongo a consideración de ustedes y solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud por ser materia de su competencia, con el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se autoriza que se lleve a cabo Sesión Solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, en la Plaza de la Liberación, el día 17 de Diciembre del presente año a las 18:00 horas.

Segundo. Se instruya al Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, a efecto de que en tiempo y forma, haga llegar la lista de los dictaminados como ganadores a la Medalla del Mérito Deportivo, al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal de Guadalajara, al Secretario General y al Síndico, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa de acuerdo.

La segunda iniciativa con el carácter de ordenamiento municipal con turno a comisión, es adicionar un segundo párrafo al artículo 28 del Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara, la aprobación de presentar la iniciativa es un acuerdo de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud realizada de manera conjunta con las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Servicios Municipales, celebrado el día 09 de noviembre del año en curso con la finalidad de crear el Mausoleo de los Deportistas Famosos de Guadalajara.

En virtud de lo anterior, por congruencia jurídica y para dar certeza a la ciudadanía, se confirma la necesidad de adicionar un segundo párrafo al artículo 28 del Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara, en el que se otorga perpetuidad a los restos inhumados en el mausoleo citado de los deportistas reconocidos, la iniciativa fue entregada en turno y forma a mis compañeros regidores para su conocimiento y consideración a fin de aprobarla en esta sesión.

Es todo señor Presidente.

En mi carácter Regidor y como Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, y en uso de las facultades que otorgan los artículos 50 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 50, 74, 75, 76, fracción II, 81, 82 y demás correlativos; someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la siguiente: iniciativa de Ordenamiento Municipal con turno a comisión, que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 del Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara. Se presenta al Pleno en razón de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Que con fecha 9 de noviembre del año en curso, se celebró la sesión de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, donde se llevó a cabo la lectura, en su caso debate y aprobación del proyecto del dictamen con número de turno: 107/10, en el salón anexo a la Sala de Cabildo, dentro del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Guadalajara.

2.- La iniciativa en comento, se dictamino a favor en la sesión plenaria del día 18 de mismo mes y año. En el dictamen se aprobó la Creación del Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara.

3.- Por ser necesario y por congruencia jurídica, es justificable una adición en el Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 28, donde se disponga, el apoyo que se le otorga de forma institucional, a los deudos de los deportista ya finados, que pusieron en alto a Guadalajara, y que deben ser recordados.

Es un justo reconocimiento al legado deportivo, que dejaron ellos en nuestra ciudad, y en tal virtud se ha de conceder otorgar el derecho de perpetuidad, colocando sus restos en el Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara.

En mérito de lo expuesto, elevo para su consideración la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, con turno a comisión, que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 del Reglamento de Panteones del Ayuntamiento de Guadalajara, bajo el siguiente

DECRETO:

Primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 del Reglamento de Panteones del Municipio de Guadalajara, el siguiente párrafo:

“En caso de los restos de los deportistas famosos, a depositar en el Mausoleo de Deportistas Famosos de Guadalajara, administrado por el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, y ubicado en el panteón de Mezquitán, se otorga el derecho a perpetuidad”.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de la presente Iniciativa.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud en calidad de convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia en calidad de coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: El turno que se propone en la primera iniciativa presentada por el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, sería el turno a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, está a su consideración, en votación económica sírvanse manifestarlo... Aprobado.

La segunda, el turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como Deportes y Atención a la Juventud, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 3 y del 6 al 8 Bis:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE UN RING DE BOXEO Y CINCO REGADERAS EN EL "PARQUE GONZÁLEZ GALLO". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se dictamina rechazar la solicitud para la instalación de un ring de boxeo y 5 regaderas en el "Parque González Gallo".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se ordena al Secretario General del Ayuntamiento a archivar el dictamen sobre esta iniciativa, como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MAURICIO NAVARRO GÁRATE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ELABORE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADO A DISTRIBUIR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS COMERCIANTES INSTALADOS EN LOS PARQUES QUE ADMINISTRA EL MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se rechaza la presente iniciativa para que se instruya a la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología, hoy Secretaría del Medio Ambiente, elabore un programa en conjunto con los responsables de los puestos comerciales fijos o semi-fijos, instalados en los parques que administra el municipio, por los motivos y razonamientos expuestos con anterioridad y se ordena archivar como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE CREE EL INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se rechaza la presente iniciativa para la creación del Instituto de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara (IMADES). Por las consideraciones vertidas en la parte considerativa del presente dictamen. Solicitándose se archive como asunto concluido.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-428 LIX QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL ACUERDO LEGISLATIVO 493-LIX-10 QUE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO A REALIZAR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VIABILIDAD DE CONTENDER POR LA SEDE DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS 2020.

(Se retiró del orden del día)

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE MANEJO E HIGIENE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SE PREPARAN EN LA VÍA PÚBLICA.

(Se retiró del orden del día)

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL CANTANTE TAPATÍO ALEJANDRO FERNÁNDEZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la entrega de un Reconocimiento especial al cantante tapatío Alejandro Fernández Abarca, por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, por su trayectoria artística, altruista y como promotor turístico de Guadalajara.

Segundo. Dicho reconocimiento deberá ser entregado de manera personal al cantante tapatío, en sesión solemne de Ayuntamiento, en el cual, se describan los logros artísticos y altruistas de Alejandro Fernández Abarca.

Tercero. Se faculta al maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, para que suscriba la documentación necesaria y haga la entrega del reconocimiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General así como a la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación Social, que suscriban la documentación relativa y realicen la gestión para el cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE COLECTORES DE BASURA EN DIVERSAS COLONIAS DE NUESTRA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa que tiene la finalidad de que se realice un estudio para la instalación de colectores de basura en diversas colonias de nuestra ciudad. Por lo que se Instruye a la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Guadalajara; para que realice un estudio sobre la viabilidad de instalar dichos colectores en diferentes colonias de nuestra ciudad.

Segundo. Una vez lo anterior se haga del conocimiento del resultado de dicho estudio a los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MUNICIPIO APAGUEN LOS REGULADORES O DESCONECTEN LOS APARATOS ELÉCTRICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa para “que las dependencias del Municipio de Guadalajara apaguen los reguladores o desconecten los aparatos eléctricos”, por lo que se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración de este Ayuntamiento; para que gire la orden a todo el personal que conforma este Ayuntamiento y las demás

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

dependencias para que se apaguen y desconecten todos los aparatos electrónicos cuando estos no se estén usando.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración de este Ayuntamiento, para que realice las adecuaciones necesarias, así como estudios técnicos por medio de las áreas correspondientes para llevar a cabo todas las adecuaciones en todos los edificios donde se encuentran las dependencias municipales, en cuanto a las instalaciones eléctricas para que en una sola línea queden conectadas todas las computadoras e impresoras, para que en lo sucesivo con solo bajar un switch queden apagados los aparatos que no se estén utilizando. Mencionando que se deberán hacer los estudios para que no se perjudiquen aparatos que si deben estar conectados como refrigeradores u otros aparatos que si necesitan el consumo de energía.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

8 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA COLOCAR EN EL SALÓN DE SESIONES EN LETRAS DORADAS LA LEYENDA 6 DE DICIEMBRE DE 1810 ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN MÉXICO Y SE INCLUYA EL HIMNO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN EL PROTOCOLO DE LA SESIÓN SOLEMNE RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1810 ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD POR DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Inscribáse en Letras Doradas en el muro del Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara, la leyenda de “6 de diciembre de 1810. Abolición de la Esclavitud en México”.

Segundo. Devélese la inscripción en sesión solemne del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente Municipal.

Tercero. Se incluye en el protocolo de la sesión solemne, relativa a la conmemoración del 06 seis de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara; la transmisión por el audio del Salón de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sesiones, el Himno escolar cantado por la Compañía Infantil de Televisión de Armando Torres.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente acuerdo, para que realicen las acciones necesarias para darle debido cumplimiento al mismo.

Quinto. Se instruye a la Directora General de Relaciones Públicas, para que se imponga del presente acuerdo y coadyuve con el Secretario General del Ayuntamiento, para dar debido cumplimiento al mismo.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal, para efecto de que realice las acciones necesarias y ajustes al presente presupuesto para dar cumplimiento al presente acuerdo; lo anterior de conformidad al artículo 42 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 3 y del 6 al 8 bis instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, es el 5.6, el que tiene que ver con la iniciativa del Regidor Mario Gutiérrez Treviño, es el 6 en torno a la sesión solemne, ese lo reservo.

El señor Presidente Municipal: Sería entonces el único, dictamen número 6, está a su consideración todos los demás dictámenes que no fueron reservados, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias, Presidente. Aquí la observación y separo al homenajeado, a quien pretende homenajear el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, sí en el sentido de que estamos abusando del término sesión solemne, no tengo nada con que el Ayuntamiento le entregue un reconocimiento, lo hicimos con Jimena Navarrete, creo que el evento valió la pena, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

le dio proyección a la ciudad, fue un evento que todos se pudo presentar, de ahí a que hagamos una sesión solemne con todo lo que implica, es quizá cada día ya en su momento se discutirá pero por lo que acaba de presentar el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, vamos a ir demeritando nosotros mismos la sesión más importante que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara que es en torno al aniversario de la ciudad donde hay un Premio Ciudad de Guadalajara y que se reconoce la trayectoria de tapatíos o gente que ha llegado a Guadalajara a otorgarles su conocimiento en distintas disciplinas, y nosotros mismos estamos demeritando esa sesión, les vuelvo a decir, Alejandro Fernández es un gran artista, le da proyección a la ciudad, pero inclusive su padre tiene más trayectoria que él mismo, si fuéramos... Podríamos entrar a una discusión en ese sentido, simplemente el término de sesión solemne, no es contra el reconocimiento sino a la propia sesión solemne.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño: Estoy de acuerdo con el Regidor Jorge Salinas Osornio, que le parecería que si hiciéramos un acto solemne para homenajear a la persona ¿de acuerdo?

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta con la modificación que hace el ponente de la misma iniciativa, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 9 al 12 Bis que se refieren a lo siguiente:

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "JUGUEMOS A HACER DEPORTE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se autoriza la implementación del programa denominado: “¿JUGAMOS? ...Y POR LA CUADRA INICIAMOS”, por el COMUDE. El cual consistirá en promover la activación física mediante los juegos deportivos y tradicionales, incluyendo todos aquellos juegos actuales propios de la infancia, adolescencia y juventud, que junto con una alimentación sana faciliten la disminución del sobrepeso en la población tapatía.

Segundo. El programa que realice el COMUDE, promoverá la participación de vecinos en el proceso de la planeación y organización para su ejecución o realización en las áreas comunitarias. El COMUDE será un facilitador y asesor comunitario, para que el programa quede integrado a la vida del barrio o colonia.

Tercero. Se autorice al COMUDE difundir por cualquier medio impreso o visual las ejercitaciones o juegos recomendados incluyendo orientación para la participación comunitaria en el Programa “¿JUGAMOS? ... Y POR LA CUADRA INICIAMOS”.

Cuarto. Se faculte al COMUDE para realizar acuerdos con las autoridades educativas a fin de que las sociedades de Padres de Familia se integren al Programa.

Quinto. Que el Programa “¿JUGAMOS? ... Y POR LA CUADRA INICIAMOS”. Operado por COMUDE y su Junta de Gobierno se sujete a los conceptos del Programa Intégrate al Desarrollo de México “PIDEME”.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, instruya al Tesorero, para que considere el financiamiento posible para el Programa “¿JUGAMOS? Y POR LA CUADRA INICIAMOS”.

Séptimo. Facúltese al Presidente Municipal y Tesorero para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del Programa denominado “¿JUGAMOS?... Y POR LA CUADRA INICIAMOS”.

Octavo. Notifíquese del presente acuerdo al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara” así como al Director de Participación y Orientación Ciudadana de este Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA LA EMISIÓN DE *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

CONVOCATORIAS A FIN DE ELEGIR UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL Y CUATRO VOCALES DEL SECTOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para efectos de realizar, de gestionar todo lo necesario, a efectos de que se realice en tiempo y forma la emisión de la convocatoria.

Segundo. Se Instruye a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud para que aplique los criterios de selección y calificación, en la potestad que le otorga la ley.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN AL RECICLAJE DE RESIDUOS INORGÁNICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa para “Llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el registro de personas físicas y jurídicas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos”. Por lo que se Instruye a la Coordinación de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que del presupuesto que tiene asignado para ello publique dicha campaña 3 (tres) diarios de mayor circulación, con una publicación por 8 (ocho) veces en un periodo de 1 (un) mes.

Dicha publicación contendrá:

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, a través de las Direcciones de Adquisiciones y Proveduría dependientes de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, en coordinación con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, convocan a las empresas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos, para se registren como proveedores del Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Para dicho registro las empresas interesadas deberán de registrarse a través de Internet en la página www.guadalajara.gob.mx, y en la pestaña de Gobierno Municipal, entrar en Web - compras. Llenar la solicitud de registro al padrón de proveedores y llevar la documentación necesaria a la Dirección de Proveeduría.

Una vez lo anterior, se entregará tu usuario y contraseña, para que puedan acceder a cotizar desde el menú de requisiciones.

Segundo. Se instruye al departamento de Gestión Electrónica, para que realice los trámites necesarios para que la presente campaña se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento. De conformidad a lo establecido en el punto que antecede.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

11 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EL HIMNO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DENTRO DEL ACTO CÍVICO DE LOS HONORES A LA BANDERA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la iniciativa con turno a comisión, de la Regidora Idolina Cosío Gaona, que tiene por objeto incluir el canto del Himno de Don Miguel Hidalgo y Costilla, dentro del acto cívico solemne de los Honores a la Bandera que se lleva a cabo en las escuelas de Educación Básica de Guadalajara de conformidad a la exposición de motivos y puntos de acuerdo que contiene la misma en su escrito inicial presentando a este Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruye al Secretario de Educación para que realice las gestiones necesarias de información y difusión, exhortando a las Escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara, para que incluyan en la enseñanza la letra y música del Himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla como una actividad dentro de la formación cívica y de ética y que se incluya el canto de este Himno dentro del acto cívico solemne de los honores a la Bandera.

Tercero. Se insta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 9 al 11 Bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: 10.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: 11 Bis.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el dictamen número 9 y el dictamen número 11, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación y la enuncie en voz alta.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 1 regidora que se retiró y no pidió autorización, son 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 9 y 11 toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Pasaríamos a la discusión del dictamen número 10, en el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Solamente para una cuestión de redacción en el texto del artículo 1º el segundo so licito que quede en sus términos, solamente el primero y que diga a la letra como sigue: Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General para efectos de publicar la convocatoria para elegir un representante del sector estudiantil y de cuatro vocales juveniles que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, es solamente para la corrección en el texto del primero Presidente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración con la propuesta de reforma al texto correspondiente hecha por el Regidor Javier Galván Guerrero, no habiendo quien más desee registrarse en este dictamen, instruyo al Secretario General inicie con la votación correspondiente y la enuncie en voz alta.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado con 20 votos a favor el dictamen número 10.

Continuamos con el dictamen 11 Bis, tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias, Presidente. Sobre todo para preguntarle a la Regidora Idolina Cosío Gaona, que es la Presidenta de la Comisión Dictaminadora, me parece que... Digo, estamos solicitando si lo entiendo bien, el dictamen que se incluya el canto del himno a Don Miguel Hidalgo en los honores a la bandera de las escuelas que están en el municipio, yo tengo mi reserva conforme a las facultades que como municipio tengamos para poder modificar los actos cívicos de las escuelas y los planes de estudios puestos que se propone también incluirlos en la formación cívica que llevan a cabo en las escuelas primarias, no encuentro en el dictamen el fundamento legal y sí me gustaría si lo tenemos realmente para poder aplicarlo de esta manera.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Es un exhorto y sólo se daría específicamente para el lunes 06 de diciembre que es cuando se conmemora el 200 aniversario de la proclamación de la Abolición de la Esclavitud y en el acto cívico de ese día, es todo, y se les hará llegar la música y la letra para que lo entonen los niños, no es un cambio drástico ni metiéndome en los planes de estudio ni más nada, es sólo para dar realce a que Guadalajara fue sede de tan importante acontecimiento.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Precisamente en ese sentido, el acuerdo dice que se aprueba la iniciativa con turno a comisión de la Regidora Idolina Cosío Gaona que tiene por objeto incluir el canto del himno a Don Miguel Hidalgo y Costilla dentro del acto cívico solemne de los honores a la bandera que se lleva a cabo en las escuelas de educación básica de Guadalajara de conformidad a la exposición de motivos y puntos de acuerdo, etcétera, no especifica precisamente que sea exclusivamente en ese acto de honores a la bandera de ese día, dice dentro del acto cívico solemne de honores a la bandera, y los actos cívicos los tienen recurrentemente en las primarias no nada más ese día, entonces deberíamos especificar que es exclusivamente para ese día y también que es un exhorto porque aquí no dice que es un exhorto dice que se incluya y no tenemos facultades para ordenarles a las escuelas que lo incluyan, entonces sería un exhorto a las propias escuelas y conforme a sus propias atribuciones decidan si lo incluyen o no.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Entonces señor Presidente... Gracias, regidor. Me permito solicitarle que se aclare el que es sólo en ese día y como una observación que sólo sea ese día y es una invitación, exhorto algo, que nosotros hacemos para dar realce a tan importan conmemoración.

El señor Presidente Municipal: Está la propuesta con la referencia que se propone, está a su consideración, si hubiera otra intervención...

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Hernández: Compañera.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Un comentario, a mí me parece muy interesante lo que dice la Regidora Idolina Cosío Gaona, la compañera Idolina, además la difusión de este himno, de esta letra, y la utilización como sugerencia que fuera a través ya sea del Departamento de Educación o más fácil del sindicato de las secciones en donde los inspectores reparten rápido, por la fecha, por la brevedad, además por ser el lugar idóneo donde fue... Se liberó la esclavitud, entonces me parece muy interesante de mejorar la cultura de los tapatíos.

Es todo.

El señor Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General inicie la votación y la enuncie en voz alta.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *con las aclaraciones a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen 11 Bis con 20 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes 12 y 13 que se refieren a lo siguiente:

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/363/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del ciudadano Ingeniero Antonio Gloria Morales, en su carácter de Secretario de Educación del Estado de Jalisco, para el Funcionamiento de la Escuela Primaria N° 852 y 959 “ Dr. Atl”, el predio propiedad municipal ubicado en la calle de Sitio Bejar N° 653, colonia Jardines de Santa Isabel, el cual cuenta con una superficie de 3,098.01 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 270/2010 de fecha abril de 2010, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE. En 73.36 mts., con la Escuela primaria Urbana N° 867 Ricardo Flores Magón.
- AL SUR. En 79. 12 mts., con calle Sitio de Bejar.
- AL ORIENTE. En 47. 00 mts., con calle San Gabriel.
- AL PONIENTE. En 34.75 mts., con calle Combate de Álica.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público y catalogado como un predio municipal de dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar respecto al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Honorable Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36 fracción I y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Primaria N° 852 y 959 "Dr. Atl".
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, Ingeniero Antonio Gloria Morales, por conducto del Licenciado José Ocegueda Arreguín, Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/252/2010, 253/2010, 254/2010, 256/2010, 257/2010, 261/2010, 282/2010, 283/2010, 284/2010 Y 285/2010, QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA EN COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, por conducto del ciudadano Ingeniero Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, de los predios que se describen a continuación:

SUPERFIC.	UBICACIÓN	DESTINO	MEDIDAS Y LINDEROS
2,930.75 metros cuadrados las Escuelas Urbanas y 824.75 metros cuadrados del Jardín de Niños.	Avenida Beethoven N° 316 entre Garibaldi y Ley en la colonia Residencial Juan Manuel	Escuelas Urbanas 159 y 183 "María Luisa Valdez de Noroña y Jardín de Niños Idolina Gaona.	Escuelas Primarias 159 y 83: Al Norte: 71.00 mts., con la Calle Garibaldi Al Sur: De oriente a Poniente 7.10 mts., con la calle Ley, continúa al Norte en 8.70 mts.,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		<p>voltea al Noroeste en 3.85 mts., para terminar al Poniente en 57.00 mts., con el Jardín de Niños Idolina Gaona.</p> <p>Al Oriente: 54.36 mts., con propiedad particular.</p> <p>Al Poniente: De Norte a Sur 22.30 mts., continúa al Oriente en 5.10 mts, para terminar al Sur en 18.00 mts., con la Avenida Beethoven. Jardín de Niños Idolina Gaona:</p> <p>Al Norte 57.00 mts., con las Escuelas Primarias Urbanas 159 y 183.</p> <p>Al Sur: 58.60 mts., con la calle Ley.</p> <p>Al Oriente: De Sur a Norte 8.70 para terminar al Noroeste en 3.85 mts., con las Escuelas Primarias Urbanas 159 y</p>
--	--	---

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

			183. Al Poniente: 16.00 mts., con la Av. Beethoven.
10,335.30 metros cuadrados	Calle Nudo de Cempoaltepec N° 1127 en la colonia San Vicente	Plantel de las Escuelas Primarias Urbanas N° 152 y 156 "República de Filipinas.	Al Norte: 128.70 mts., con Unidad Deportiva. Al Sur: De Oriente a Noroeste en 40.39 mts., continúa al Norte 3.94 mts., para terminar al Poniente en 39.62 mts., lindando con la Calle Nudo Cempoaltepec. Al Oriente: 105.01 mts., con el Jardín de Niños "Tomás Escobedo Barba" Al Poniente. 108.52 mts., con la Avenida de la Cruz.
2,654.51 metros cuadrados	Calle Gaza N° 1036 en la Unidad Habitacional Libertador Miguel Hidalgo	Plantel de las Escuelas Primarias Urbanas N° 172 y 242 T/M y T/V "José Parres Arias" y la Secundaria Salvador Viramontes Córdova, clave	Al Norte: 64.70 mts., con la calle Puerto Melaque. Al Sur 64.64 mts., con la Escuela Secundaria Mixta N°37.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		14SES023ON	Al Oriente 40.80 mts., con Plazoleta Al Poniente:41.30 mts., con la calle Gaza.
3,1018.29 metros cuadrados.	Calles 9, 11, 14 y Prolongación Calle 20 Colonia Lomas de Polanco	Plantel de las Escuelas Primarias Urbanas N° 171 y 215 "Trinidad Núñez Guzmán"	Al Norte: 82.45 mts., con la calle Carlos A. Carrillo (C.9) Al Sur: 83.90 mts., con la calle Julián Granados (C.11) Al Oriente: 29.05 mts., con la calle Manuel Mena (C.14) Al Poniente: 44.19 mts., con la Escuela Secundaria Mixta N°11
2,724.24 metros cuadrados	Calle Cepillo S/N en la manzana conformada por las calles Metalurgia, Cepillo Fresadora y Martillo Fraccionamiento Parque Industrial El Álamo.	Plantel de las Escuelas Primarias Urbanas N° 828 y 829 Jaime Torres Bodet	Al Norte: 36.60 mts., con calle Metalurgia. Al Sur: 34.25 mts., con calle Cepillo. Al Oriente 73.60 mts., con calle Martillo. Al Poniente 85.48 mts., con Calle Fresadora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

3,253.19 metros cuadrados	Confluencia de las Calles Rondalla y Música, Colonia Guadalajara Oriente	Plantel de las Escuelas Primarias Urbanas N° 571 y 630 Aurelia L. Guevara.	Al Norte. 76.85 mts., con Propiedad Municipal (instalaciones DIF) Al Sur: 76.40 mts., con calle Rondalla. Al Oriente: 42.50 mts., con Calle Música. Al Poniente: 42.69 con la Escuela Primaria "Clemente Orozco"
681.90 metros cuadrados.	Calle Montes Urales N° 2121 Colonia Belisario Domínguez	Plantel de la Escuela Primaria "Belisario Domínguez"	Al Norte: 24.99 mts., con Propiedad Particular. Al Sur: 24.95 mts., con propiedad Particular. Al Oriente: 27.52 mts., con calle Montes Urales. Al Poniente: 26.93 mts., con Propiedad Particular.
8,416.65 metros cuadrados	Calle Hacienda de la Colmena N° 1733 Colonia Oblatos.	Plantel de la Escuela Secundaria General N° 14	Al Norte: 92.92 mts., con la calle Hacienda de Mazatepec.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

		“Fernando Montes de Oca” clave 14DES0020G	<p>Al Sur: 93.57 mts., con la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano y José María Arreola.</p> <p>Al Oriente: 85.20 mts., con Calle Hacienda de la Colmena.</p> <p>Al Poniente: 96.00 mts., con la calle Hacienda la Concepción.</p>
1,139.05 metros cuadrados	Calle Cóndor N° 1414 Colonia Morelos.	Plantel de las Escuelas Primarias Urbanas N° 165 Y 211 Manuel Chávez y el Pípila	<p>Al Norte: 28.90 mts., con la calle Fresno.</p> <p>Al Sur: 28.93 mts., con la calle Anade.</p> <p>Al Oriente: 39.40 mts., con calle Cóndor.</p> <p>Al Poniente 39.35 mts., con Andador.</p>
7,177.77 metros cuadrados	Avenida Ahuehuetes N° 170 Colonia Arboledas del Sur	Secundaria Técnica N°117 José Guadalupe Covarrubias Ponce	<p>Al Norte: 76.79 mts., con la Avenida Ahuehuetes.</p> <p>Al Sur: 108.48 mts., con el Fraccionamiento</p>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

			<p>Arboledas del Sur</p> <p>Al Oriente: 109.10 mts., con propiedad Particular.</p> <p>Al Poniente: 64.65 mts., con la calle Copal.</p>
--	--	--	--

Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del Municipio, a efecto de celebrar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser valido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. Los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los comodatos se conceden por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Honorable Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción de los contratos correspondientes en los términos del artículo 36, fracción I y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En los mencionados comodatos deben incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad de los planteles, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) Los inmuebles entregados en comodato, deberán ser destinados en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias urbanas mencionadas en el punto Primero del presente decreto.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

e) Los gastos impuestos y derechos que fueran procedentes de los inmuebles y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, Ingeniero Antonio Gloria Morales, por conducto del Licenciado José Ocegueda Arreguín, Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 12 y 13, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números 12 y 13, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

V.4 Por último, ccontinuamos con la discusión de los dictámenes enlistados con los números del 14 y 16 solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 14.

El señor Secretario General: 14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 57 Y 66 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la adición del artículo 57; la adición del párrafo 1 del artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 57.

1.- Cervecería o micheladas en el establecimiento dedicado exclusivamente para la venta y consumo de cerveza o bebidas preparadas en base a ésta, acompañada de alimentos o botanas.

Artículo 66.

1.- Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, como cabaret, centro nocturno, cantinas, cervecería o micheladas, discotecas, centros botaneros y bares sólo podrán establecerse en los términos que señala la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, las leyes sanitarias y demás ordenamientos aplicables a la materia.

2.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Remítase copia del presente al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 14, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán... No habiendo quien se registre se declara aprobado.

Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Para antes de seguir con el siguiente dictamen, únicamente Presidente, para expresar un reconocimiento a todas mi compañeras y compañeros regidores, toda vez que lo que acabamos de votar es una demanda de los ciudadanos muy sentida, que es el regular el establecimiento de las conocidas como micheladas que este gobierno en conjunto ha revisado y ha reformado para ordenarlas y controlarlas en beneficio de nuestros jóvenes y de nuestra ciudad.

Gracias, Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

(Se retiró del orden del día).

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 16 para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único: Se reforman los artículos 43 fracción IV, 68, 80, 83, 89, 96, 99, 118, 125, 153, fracción III, 154 fracción V, 171 y 172 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 43.

Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

I a la III.....

IV. Entregar a todos y cada uno de los Regidores integrantes de las comisiones edilicias tanto a la convocante y en su caso a la coadyuvante, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;

V a XI.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***Artículo 68.**

Recibida la iniciativa por el presidente de la comisión, este debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo de sesenta días naturales, salvo que la iniciativa requiera, a juicio de la comisión dé un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando siempre respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar. Las obligaciones a que se refiere este artículo, en el caso de turno conjunto, corresponden al Presidente de la comisión convocante.

.....

.....

Artículo 80.

La iniciativa de decreto municipal es aquella que en el ámbito de las atribuciones del Ayuntamiento, pretende otorgar derechos o imponer obligaciones a los particulares que de manera permanente o transitoria se encuentren en el municipio.

Artículo 83.

Los reglamentos son las resoluciones que dicta el Ayuntamiento teniendo el carácter de generales, impersonales, abstractas, permanentes, obligatorias, y coercibles que otorgan derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas.

Artículo 89.

Las iniciativas provenientes de los regidores o de las comisiones del Ayuntamiento se turnan a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen.

Artículo 96.

Para la validez de los dictámenes que las comisiones presentan al Ayuntamiento, se requiere que estos sean aprobados de conformidad con lo que establece el presente reglamento. En el caso de dictámenes conjuntos no será necesario cubrir este requisito, cuando se presenten los supuestos a los que se refiere el artículo 70 del presente reglamento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 99.

El Ayuntamiento decide si los dictámenes se aprueban, se desechan o se regresan a comisión. Si el Ayuntamiento decide que se regrese a comisión, se debe cumplir el plazo establecido en el artículo 68 de este ordenamiento.

.....
.....
.....

Artículo 118.

La moción de orden, en el supuesto de que algún regidor este haciendo uso de la voz, se regula conforme al artículo 106 del presente reglamento.

Artículo 125.

Si no obstante la prohibición a que se refiere el artículo 123 del presente ordenamiento, algún Regidor abandona el Salón de Sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, éste se computa unido al de la mayoría de los que sí lo expresen.

.....
.....

Artículo 153.

.....

I a II

III. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún integrante del Ayuntamiento; y

IV....

Artículo 154.

.....

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I a la IV.....

V. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún integrante del Ayuntamiento.

Artículo 171.

Turnada la iniciativa a la comisión edilicia competente, esta debe hacer llegar toda la serie de evaluaciones que de la administración pública municipal realizan las comisiones edilicias.

Artículo 172.

Derogado.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquense el presente ordenamiento en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento municipal, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 16, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si aprueban la propuesta, solicitándole al Secretario General tome nota del sentido, ya que no hubo nadie registrado, concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.**

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias, Presidente. Quisiera abordar dos temas referentes a la seguridad con atención y respeto a mis compañeras y compañeros regidores.

El primero tiene que ver con lo que ha sucedido estos dos últimos días, sólo estas 48 horas en nuestro Estado, en nuestra zona metropolitana y en nuestra ciudad que tiene que ver con el enfrentamiento del ejército y de la policía del Estado con un comando armado en la zona norte del Estado, a dos kilómetros de nuestra cabecera prácticamente que es el Municipio de Colotlán con diez muertos, en este caso de sicarios, el homicidio de tres abogados y dos heridos en ese mismo acto ilícito, dos de ellos clientes de este despacho de abogados, esto sucedió aquí en nuestra ciudad en Residencial Victoria, la localización de una narcofosa con los cadáveres de tres mujeres y otro cadáver más aquí en el Municipio de Chapala y en la detención con la complicidad del Subdirector de la Policía Municipal de Chapala y también la detención de un comando armado que operaba en los alrededores del Municipio de Mazamitla y como retratan, lo redactan y lo informan los medios de comunicación, preparadas estas gentes inclusive o dedicada ya a patrullar la zona.

¿Por qué hago mención de estos antecedentes? Porque no están en le norte del país, no están lejano de nosotros, porque estos problemas los tenemos ya aquí entre nosotros, hemos sido reiterativos de la necesidad de coordinarnos las diferentes instancias federales, estatales, municipales, pero particularmente lo que corresponde a nuestro municipio, mi intervención tiene que ver a que revisemos a todo lo que esté a nuestro alcance presupuestalmente, políticamente y socialmente para que podamos a nuestra ciudad en conjunto con los municipios de la zona metropolitana, evitar todavía creo yo estamos a tiempo de evitar que exista aquí un poder fáctico que trate de estar por encima del poder institucional y en este caso con los grupos armados como lamentablemente aunque no se quiera reconocer sucede ya en bastantes ciudades del país, en el sur, en el centro y en el norte de nuestra República Mexicana.

Entonces insistir, estamos en la etapa del estudio de un tema muy importante para el gobierno que son los presupuestos o los recursos, estoy cierto de que todos vamos a hacer y a poner lo mejor de nosotros para el tema de seguridad, y yo quiero seguir mostrando la inquietud y el interés sesión tras sesión para que podamos lograr tener la policía que requiere la segunda ciudad más importante del país y por supuesto la segunda zona metropolitana más importante del mundo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

También Presidente, compañeras y compañeros regidores, tocar el tema que tiene que ver con seguridad, lamentablemente derivado de un evento deportivo que fueron los hechos suscitados con un grupo de aficionados, aglutinados en estas porras, en estas vagas, que hay que reconocer que ya tienen un buen número de años en que lamentablemente esa afición ha venido derivando en muchísimas ocasiones en actos vandálicos y en agresiones contra ciudadanos, contra nuestras familias. Algunos ya no asistimos al estadio por el riesgo que corremos de mostrar nuestra afición cuando nos enfrentamos a mil, dos mil o tres mil de estas gentes agrupadas que por no coincidir con su afición eres agredido y un deporte familiar, un encuentro familiar se ha convertido desgraciadamente con la corresponsabilidad que corresponda en verdaderamente misiones violentas o con una gran complejidad el asistir al estadio a estos partidos de futbol. En ese sentido los hechos que sucedieron este sábado, yo quiero insistir la posición particular mía y sí haría el llamado a mis compañeras y compañeros, es en el sentido de que el gobierno municipal presentó las denuncias correspondientes por los actos vandálicos, los, las personas que se sintieron en un momento agredidas o que sienten que hubo algún exceso de fuerza pública, ya han presentado también sus denuncias correspondientes, están en la instancia que corresponde que es la Procuración de Justicia, la Procuraduría, y en ese sentido la petición también a la Procuraduría es de que llegue hasta sus últimas consecuencias a nuestro gobierno municipal, a los clubes deportivos de futbol profesional que hagan la labor que corresponda de acercamiento a estas personas que se aglutinan en estas barras, que realmente se conviertan en aficionados y no en agresores y violentadores de la ley y que todos juntos podamos lograr o recuperar lo que fue nuestro futbol en nuestra ciudad, que era una convivencia entre familias que algunos tuvimos la oportunidad de niños de acudir con nuestros papás y que desgraciadamente hoy quienes somos padres pues difícilmente llevamos a nuestros hijos por los riegos que se corren, es dejar esa inquietud en mis compañeras y compañeros regidores.

Es cuanto Presidente, gracias.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Presidente, para antes.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias, señor Presidente. Este era el segundo tema que iba a tratar, voy a tratar dos temas pero para dar continuidad a ese tema.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Creo que la responsabilidad de la seguridad pública es de este gobierno municipal, se dio penosamente la seguridad pública, quizá iniciaron las porras, yo no eximo a las porras de que son agresivas, pero creo que la seguridad pública llegó con todo el rigor, con macanazos golpeando gente sin precedente, niños que iban con sus papás a ver el futbol y que estuvieron golpeados a macanazos por las personas y tengo testigos de personas que lo vivieron porque tuvieron que brincarse las bardas los mismos aficionados o las personas que no iban, brincarse las bardas a otra zona del estadio para... Y yo lo viví, yo lo vi, entonces es lamentable la situación que se está dando en la seguridad pública porque yo sé de operativos que se hacen dentro de las porras de la policía y la verdad que ahí en lugar de llegar a quitarles la pólvora a las personas que traían la pólvora, llegaron con macanazos aventando gases lacrimógenos, con pistolas de goma tratando de asustar a toda la... Y quedaron replegados totalmente, y yo creo que se tiene que analizar la situación de la policía porque Derechos Humanos aquí ni apareció y pobre gente también, porque no es la forma de reprimir a la ciudadanía, si son cinco personas porque amedrentar a diez mil, yo creo que la policía provocó que hubiera más situación de crisis y la gente se defendió porque había gente que realmente iba a ver el espectáculo y le tocaron golpes y le tocaron goma y creo que ahí se tiene que salvaguardar a la mayoría y creo que estamos viendo la paja en el ojo ajeno y no la viga en el nuestro, fue exceso de situación en seguridad.

Pero por otro lado, fui testigo de la reventa y ahí ni siquiera se dieron cuenta de que había reventa y la reventa estaba casi junto a las taquillas y había doscientas gentes en la reventa vendiendo a \$10.00 el boleto de 20 y eso no se vale tampoco, porque en otros tiempos se han venido haciendo operativos para que la reventa no se haga y haya muchos módulos donde se puedan vender los boletos para evitar ese tipo de reventa, no está la ciudadanía para estar con la reventa y lo policía como si fuera un puesto de comida ¿eh?, ni cuenta se daban de que ahí estaban y los inspectores pues menos, no está mi función como regidora el hacer ese tipo de situaciones pero como Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos sí creo que se debe de tener mucho cuidado en ese tipo de trabajos que hacen las personas, yo sé que es un trabajo para muchos según lo quieran ver y para otros es extorsionar y tratar de que no se vaya por la línea que debe de ser, entonces yo manifiesto mi inconformidad, creo que sí se debe hablar con Clubes Unidos, creo que sí se debe hablar con los equipos de futbol, se debe hablar con las porras, se tiene que hablar con seguridad pública y con inspección y llegar a un acuerdo en general porque nosotros como gobierno tenemos que poner las reglas de juego para que no vuelva a darse esa situación en el estadio.

Entiendo que a lo mejor las porras fueron bravas pero nadie nos quedamos sin defendernos cuando nos agraden, y creo que también es responsabilidad de este *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

gobierno municipal el haber tenido a la seguridad pública, llegar de esa forma tan excesivamente agresiva, creo que se excedieron, entonces yo creo que hay parte. Eso es por un lado un tema que tengo que tratar, me falta un segundo tema si me permite, Presidente.

El señor Presidente Municipal: Agotamos si gusta en este tema, alguien más desea intervenir... Está el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez... ¿Es con el mismo tema?

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Yo solicité la palabra para otro, pero es del mismo tema nada más... Y completar, no entrar en debate.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias, Presidente. En el escenario general que señala el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y que lo comparto, creo que vale la pena por un lado que revisemos más si exista la voluntad al interior de la Comisión de Hacienda de revisar presupuestalmente lo que se requiera en materia de seguridad, él puso el mapa general no solamente del tema del conflicto que pasó en el Estadio Jalisco la semana anterior porque en números generales presentaba es un incremento muy pequeño para las necesidades que pudiera tener la dependencia y que es un tema que todos compartimos y que hay una gran preocupación de que tenemos que entrarle de lleno al tema de la inseguridad y sustentarlo bien en el presupuesto.

En el otro que se me hace atinada la intervención del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, ojalá pronto se desahogue una iniciativa que presentamos los regidores del Partido Acción Nacional, PAN, y que está en comisiones relacionada con la sanción a quien cree conflictos al interior de un espectáculo deportivo y que se dictamine pronto porque realmente es penoso que la sanción y no es responsabilidad de la autoridad la sanción menor, está el reglamento es así, resulta irrisoria en comparación a la sanción que pone la propia federación mexicana de fútbol en un tema porque \$16,000.00 lamenta... Digo afortunadamente no se perdió la vida de nadie, pero \$16,000.00 son nada con el costo que puede tener una vida en un espectáculo de éstos y es lo que señala el mismo Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y bueno, mi intervención es en otro tema pero ya cuando usted lo indique.

El señor Presidente Municipal: Para el mismo tema... Adelante.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias, Presidente. Es mi intervención, tendrá que ver con otro tema pero también tuvo que ver al momento de que el regidor hace los comentarios, y tendría que ver con la encuesta que aparece ya, simplemente nada más reflejar en el rubro de seguridad pública la forma en que la percepción de la ciudadanía se tiene en este momento, entonces yo creo que nos lleva a la reflexión de dos cosas, uno sí es necesario que veamos qué medidas vamos a tomar para el presupuesto, poder ejercer y hacer todo lo que se requiera, sin embargo si la percepción de la ciudadanía en el tema de seguridad pública, porque es una encuesta que se hizo a nivel municipal, nos está reflejando que hay una reprobación por parte de la misma, pues hay que empezar a evaluar y hay que empezar a ver qué es lo que está sucediendo, qué es lo que está pasando, porqué, porque creo que nosotros tenemos que ver nuestros índices que no dicen si los robos han ido en aumento en lo que tiene que ver a vehículos, casas habitación y algunos otros temas, y a partir de ahí, empezar a construir y ver si es correcta la forma en que estamos dirigiendo toda la estrategia en materia de seguridad pública que pueda estar realizando el propio Ayuntamiento, creo que es un tema global, al rato que haga la intervención sobre el tema de la encuesta, lo quiero hacer de una forma propositiva, creo que esa es la forma en que tenemos que empezar a trabajarlos todos y entonces el tema materia de seguridad pública si así aparece el día de ayer y esa percepción tienen los ciudadanos, nuestra tarea no solamente va a hacer modificar a lo mejor la parte de los presupuestos y tratar de dotar todo el dinero del mundo, hay que ver si la estrategia se está manejando de una forma correcta y si lo estamos haciendo de esa forma y lo dejo así como una mera reflexión y espero que lo veamos de esa forma.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias, Presidente. Únicamente para precisar en cuanto al tema que sucedió el sábado ahí, hay una plena coincidencia en lo fundamental con la Regidora María Cristina Macías González, con mis compañeros regidores, de buscar el trabajo de prevención, de ubicación de los problemas o de quienes generan los problemas para que este tipo de espectáculos masivos logren el objetivo que se pretende que es diversión, que además requerimos mucho últimamente que podamos distraernos y divertirnos, sin embargo yo quiero insistir, la policía está obligada a mantener el orden, lo que sucedió fue en una primera instancia, una agresión de quienes forman parte, no todos, pero de quienes forma el ala dura de este tipo barras, de que cometen actos delincuenciales como el que sucedió en el estadio nuevo de las Chivas, en donde agredieron a los propios jugadores, donde este tipo de porras entre comillas intimidan y amenazan a los propios directivos, a los propios jugadores, entonces ese es un tema que trasciende un poquito más de... Desgraciadamente como ha

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

sucedido en la Argentina que es donde están explotando esto que no es positivo, trasciende un poco más ya el ámbito deportivo, entonces en ese sentido la petición mía será que sigamos creo que hay que coincidencia, buscando la comunicación que permita el ubicar esos elementos nocivos y que podamos recuperar e igual lo dijimos en su momento, ya quienes se sintieron agraviados en una trifulca, ahí lógicamente excesos de todas partes, quien se sintiera agraviado se han presentado las denuncias correspondientes y entonces tendrá que seguir el curso legal que corresponda.

Es cuanto, gracias.

El señor Presidente Municipal: ¿Para el mismo tema regidor?, adelante.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Efectivamente y agregando más, necesitamos creo yo que nos pongamos, nos apretemos el cinto en el sentido de seguridad con relación a los estadios. Los clubes no deberán de volver a regalar boletos porque son los principales causantes y ellos por tal de obtener un ingreso a un estadio pues hacen lo que quieren a los desmanes, entonces tendremos que hacer una iniciativa muy seria tanto a clubes unidos como a los clubes y no ingresar por grupos que se han detenido los líderes y actores, el pago de gastos de estas barras porque no hay más que una tendencia argentina.

Hay que entrenar a la policía a actuar con prudencia, deberemos de conjuntamente las comisiones realizar una iniciativa muy justa que sea Guadalajara la ciudad donde sea el ejemplo de poder controlar a todos estos grupos de manifestantes que por motivos de ingerir bebidas, cervezas así como a los ingresos, revisar la policía revisar en las puertas de acceso porque también los que van a palcos a veces están aventando una serie de aviones o cacahuates o lo que sea, debemos de actuar con mano firme, que no nos tiemble la mano ni por quedar bien con un club o con dos o con tres, es un comentario.

Y la otra en alusión a lo que comentaba nuestro dilecto compañero Jorge Salinas Osornio, de que... Bueno, las sesiones solemnes a veces se están... No llegan al nivel que se quisiera, se han ido devaluando, yo quisiera pedirles a todos ustedes que valoren en esto de propuestas de que en la Plaza de la Liberación se hiciera una sesión solemne para la entrega de...

El señor Presidente Municipal: Nada más les pediría... Íbamos a agotar un tema, agotamos un tema y seguimos con la lista para poder darle orden a la ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Estoy de acuerdo, lo que pasa es que hace rato también ya no... Pues como soy el último a veces pido la palabra y no lo ven...

El señor Presidente Municipal: Se la daremos, claro que sí. En el uso de la palabra se encontraba... En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias, señor Presidente. Aprovecho este momento para hacer de su conocimiento que no siempre esta administración municipal que tiene a bien dirigir actúa con transparencia como usted lo manifiesta, esto en virtud a hechos que han pasado a últimas fechas y que la ciudadanía se ha acercado a la de la voz en búsqueda de una solución ante las adversidades que encuentran en diversas dependencias municipales.

Es para mí una pena el que gente honrada con ganas de trabajar se encuentre con dificultades de poder realizar una actividad lícita aún cuando dependencias municipales con anterioridad hayan extendido algún permiso para ello. No es justo que la ciudadanía pague las ineficiencias de este órgano de gobierno, que una vez realizados todos los trámites para poder iniciar una actividad que generará fuentes de empleo y con ello el sustento de varias familias, se les notifique que siempre no sin justificación alguna y más aún de una manera poco ética, al sustraerles con engaños el documentos original que les da la viabilidad de trabajar, he visto personas angustiadas con ojos llorosos, esperanzadas en que les encontremos una solución para seguir trabajando, toda vez que cumpliendo con todos los requisitos que les exigimos como autoridad aunado a la erogación de dinero para trámites administrativos que en muchos casos son préstamos personales de un día a otro, este gobierno les dice que no sin pensar en las consecuencias que ello conlleva.

Ejemplos tengo varios, y lo que más me preocupa es que no es una sola dependencia la involucrada en este tipo de actuaciones ineficientes, lo que para mí es un reflejo de esta administración municipal que a 11 meses de haber iniciado su gestión no ha encontrado el rumbo a seguir para culminar en un bien común.

Señor Presidente, debemos de ser coherentes en todo momento, no basta un discurso hermoso que manifieste que en este momento Guadalajara vive su mayor logro de transparencia y creación de empleos cuando la realidad, lo que no es una hoja escrita menciona lo contrario. La ciudadanía le dio un voto de confianza a usted y al nuevo Partido Revolucionario Institucional, PRI y no lo han cumplido, pues lo que estamos viviendo nos remonta al viejísimo Partido Revolucionario Institucional, PRI, de todos los tiempos, lo invito a que de manera personal como *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana y usted como ciudadano no como Presidente Municipal, vea como se está trabajando en este gobierno y que usted mismo saque sus conclusiones, porque para mí el ver a esas personas engañadas, angustiadas, con la desesperación de no poder trabajar sin una justificación, me hace concluir que este Ayuntamiento vela únicamente por un beneficio particular y no para la comunidad tapatía.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Gracias, señor Presidente. Me refería a lo devaluado que a veces se van haciendo las sesiones solemnes, en una medalla al mérito del deporte o al mérito deportivo, que nació hace varios años y que se vino devaluando porque hay muchos deportistas nombrados que no tienen los verdaderos galardones y se dieron sobre todo de quince años para atrás, a mucho favoritismo.

El próximo lunes tendremos una reunión en el COMUDE, en donde vienen infinidad de atletas que no me llenan al menos a mí los galardones para ser reconocidos. Es muy importante que en esa sesión solemne que se haga sean los verdaderos y yo voy a insistir en eso de que sean los verdaderos los que sean reconocidos por el Ayuntamiento y que si este Ayuntamiento o a través de un COMUDE y a través de los años si Guadalajara se reconoce como una ciudad deportiva y los méritos que se tienen, se le dé el nivel respectivo, nos ha solicitado que lo conozcan más y que nos conozcan a nosotros porque muchos no nos conocen, no sabemos ni como llegamos, pues que sea en la Plaza de la Liberación en un día factible dentro de la agenda del señor Presidente y dentro del reglamento.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias, Presidente. El pasado 12 de marzo se presentaron dos iniciativas tendientes a la designación del edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a 72 horas para la toma de decisiones administrativas conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Dichas iniciativa fueron turnadas a comisión sin que hasta el momento hayan sido dictaminadas, lo anterior es preocupante ya que ante una urgencia o necesidad de salir de la ciudad para atender un asunto oficial o incluso privado, no existe la prevención para suplir al Presidente Municipal, consideramos que el mismo así como la ciudad deben de tener plena certeza y seguridad que ante cualquier contingencia o situación extraordinaria habrá un edil listo para hacerse cargo del ejercicio de las atribuciones que le correspondan, es por ello que la ley establece disposiciones expresas para suplir sus ausencias desde las menores hasta los casos de licencia o falta establecidos para ello en diferentes modalidades, lo anterior, con el fin de que la función ejecutiva esté siempre cubierta en el municipio y sobre todo se asegure la continuidad en la prestación de los servicios y funciones públicas.

Por ello hacemos un llamado para que se dictaminen estas iniciativas y recalcamos que no se trata de obstaculizar e impedir las salidas del Presidente Municipal, sino que la ley otorga claramente ese derecho y establece los supuestos en los que debe notificar su ausencia o solicitar autorización del órgano de gobierno municipal. Lo que buscamos es que la comunidad tapatía se encuentre resguardada en su derecho a la continuidad en la prestación de los servicios públicos y las funciones municipales derivado de lo cual atendiendo a lo dispuesto por las leyes y reglamentos es necesario que este órgano de gobierno con el objeto de que ejerza y se dé cumplimiento de manera puntual y constante a la función ejecutiva asignada por la ley y los reglamentos al ciudadano Presidente Municipal, designe dentro de sus integrantes aquél edil que habrá de suplir a éste en sus ausencias hasta por dos meses en los términos del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en sus ausencias menores a 72 horas con la restricciones señaladas en el Reglamento del Ayuntamiento en su artículo 159 para la toma de decisiones administrativas.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión... En el uso de la voz el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias, Presidente. El día de ayer miércoles 17 de noviembre del presente año se publicó en el periódico El Informador de circulación local en primera plana, una nota que hace referencia a una encuesta *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

realizada por la empresa Marketing 2000 en la cual se señala que la sociedad tapatía percibe dejar al gobierno municipal de Guadalajara, algunos datos que llama la atención de dicho estudio son los siguientes:

Un 76% que no escucha y no atiende a las necesidades, el 70% considera que es un gobierno lejano a la gente, el 41% cree que el gobierno está haciendo las cosas de manera regular, un 65 cree que el ambiente en este municipio es de desorden y retroceso, valdría la pena quizá bajo este contexto que la Contraloría, Comunicación Social y, en su caso, las dependencias de Transparencia, anexara esta encuesta y se realizara una en donde se viera la medición de la policía municipal de Guadalajara y del área de inspección de la cual muchos ciudadanos han manifestado desde incrementos en el aumento de robos a casa habitación en la vía pública y de robo a vehículos así como extorsiones por parte de algunos inspectores municipales.

La encuesta califica la seguridad pública municipal con un 4.5% en una escala de 1 al 10.

Esto que estoy mencionando lo mencioné hace rato, lo traigo como una reflexión que lleva a lo siguiente, una vez analizada dicha información es importante generar una reflexión que nos permita ver si el rumbo que se ha marcado en estos primero once meses de gobierno es el adecuado o si es necesario reflexionar y ver si la política social o administrativa de este Ayuntamiento está generando los resultados de evaluación que no hace la oposición sino un periódico de reconocido prestigio en el Estado de Jalisco así como una casa encuestadora de las mismas características, esta encuesta nos debe llevar a analizar cuáles son los errores a un año que ha iniciado esta administración y cuales pueden ser sobre todo las posibles soluciones, muchas veces el grupo edilicio del Partido Acción Nacional, PAN, ha hecho reflexiones y puesto sobre la mesa algunos puntos que quizá valdría la pena reflexionar en este momento.

Hemos tenido la oportunidad en lo particular de platicar con algunos secretarios de la administración pública municipal que mencionan los mismos después de un Lunes Ciudadano, después de que termina el lunes ciudadano muchos dicen que se encuentran cansados de estar escuchando tantas peticiones por el estilo, lo traigo como una reflexión, lo digo porque creo que tenemos que ver la forma en que tenemos más a los propios ciudadanos, esto creo que lo que nos refleja es que va dirigido y directo a algunos secretarios que a lo mejor no están haciendo el papel o el trabajo que se tiene que hacer y entonces nosotros tenemos que reflexionar en qué forma podemos solucionar ello, no podemos no tocar el tema, creo que es un tema relevante, es un tema importante y yo propongo cuatro puntos que a lo mejor *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

nos pudieran ayudar a retomar en un buen momento que nos encontramos por los problemas de seguridad pública que ya mencionamos, con los problema de empleo que tenemos en la actualidad y serían cuatro, dice:

1.- Se establezca un programa con las dependencias municipales con el objetivo de que los Secretarios establezcan mecanismos de trabajo cercanos a los ciudadanos y sus principales problemáticas.

2.- Se generan lineamiento de atención de los Secretarios en persona con los ciudadanos, así como de los titulares de las diversas dependencias con el objetivo de generar espacios de atención y resolución con calidad a los ciudadanos.

3.- Se realice un análisis o una mesa de trabajo entre regidores y miembros de las secretarías con el objetivo de evaluar los resultados de dicha encuesta y poder generar metodologías e indicadores de trabajo que permitan modificar la percepción de lejanía que se siente por parte de la ciudadanía hacia el propio gobierno municipal, y;

4.- Que tuviéramos la oportunidad extra y creo que esto valdría la pena para todos los regidores, hemos tenido muchas peticiones que hacen los ciudadanos tanto cuando uno va a las casas a visitar o mucha gente que viene aquí directamente al Palacio Municipal, y no tenemos una vía directa para poderlas resolver, muchas veces les hablamos a los propios secretarios, les hablamos a los propios directores de área y los directores muchas veces ¡digo! Y esto es por las peticiones que en lo particular hemos realizado tengo cada una que están ya con los oficios mandados a los secretarios y a los directores, pero los mismos no nos han dado respuesta a las peticiones que se han dado, qué propongo como punto número cuarto, que tuviéramos la oportunidad de que se nombrara a una sola persona que fuera el enlace con los regidores y nos diera la oportunidad de estar resolviendo todas estas peticiones, peticiones tan simples como a lo mejor una poda de árbol o peticiones tan simples como una lámpara que se fundió y viene directamente el ciudadano a hacernos esa petición, creo que esto nos permitiría dar una cercanía muy directa con el propio ciudadano y vuelvo a insistir, yo lo percibo directamente por parte de los secretarios, lo veo de esa forma, creo que la agenda por otras partes ha sido muy directa pero por lo secretario no ha sido de esa forma, ojalá tengamos la oportunidad de reflexionarlo, lo pongo de esa forma como una propuesta que se hace porque vale la pena en algunos momentos ser críticos y retomar el rumbo hacia donde se tiene que dirigir la propia administración.

Gracias, Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias, Presidente. Trataré un tema de seguridad que tanto nos aflige a los ciudadanos y nos debe de importar a este órgano de gobierno, en referencia al comentario atinado de mis compañeros, bueno, quiero hacer esta reflexión para ustedes y solicitarle, señor Presidente, una acción directa y concreta que a continuación le diré.

En Guadalajara sólo cinco delitos sumados nos dan 612 denuncias según la Procuraduría de Justicia Jalisco en la ciudad, Guadalajara. Hasta lo que va del año muy por encima de las 572 querellas que para estas fechas se tenían registradas el año pasado 2009, el homicidio doloso ha aumentado en forma impresionante de 36 que teníamos registrados hace un año a 62, el robo a vehículos de carga pesada aumentó de 19 a 24, el robo a negocios de 238 a 544 y en ello se incluyen los atracos en pleno Centro Histórico en horas pico en horas del día, el robo a personas va de 366 a 480 y es sin duda alguna el delito de robo a casa habitación el dolor de cabeza con 128 querellas del año pasado cuando hoy estamos registrando 512.

Yo quiero hacerles esta reflexión y preguntar ¿porqué no estamos tomando acciones reales y concretas, refiriéndome al Secretario de Seguridad Pública? , en el mes de marzo en este Cabildo si no mal recuerdo porque de las pocas que no tengo es mala memoria, se presentó una iniciativa de modificación del reglamento de la policía preventiva del Municipio de Guadalajara acorde al sistema nacional de seguridad pública en donde se le otorgan a la policía municipal facultades de tránsito y se le dan facultades de investigación para la prevención, se ponderan también trabajos de inteligencia, de derechos humanos y sobre todo se puso como política permanente en materia de seguridad pública la prevención activa dinámica y con una alta participación de la sociedad, dicha iniciativa no ha pasado a sesión de Cabildo, el interés y la congruencia en los trabajos dónde están, dónde está la planeación, dónde hay una estrategia de seguridad, no se nos ha presentado por parte del Secretario de Seguridad Pública ningún plan de estrategia, una acción que tenga concreta en abatir... trabajos para abatir este tipo de delitos, ¿cómo podemos asignar presupuesto, reasignar recursos y endeudar al municipio para darle más dinero a esta secretaría sin que su director tenga un análisis, una estrategia y un plan de trabajo serio? Me parece señores que a todos nos interesa en este órgano de gobierno conocer qué estamos haciendo, qué pensamos hacer, qué plan hay, qué estrategia, si pasa o no esa iniciativa me pareció bien fundamentada, porqué no la hemos analizado, porqué desde el mes de marzo está ahí, dónde está la realidad de que nos interese mejorar la seguridad en nuestro Estado, si matan personas, asaltan, roban autopartes, vehículos, casas habitación, secuestros, ¡señores! Pero no estamos haciendo nada en realidad, dejemos de tener bonitos discursos y de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

asignar y asignar presupuestos y dinero, el problema no se arregla con dinero si no hay un plan estratégico, si no hay investigaciones al respecto, si no se está acotando nuestro reglamento para si quiera estar en los mínimos términos del sistema nacional de seguridad pública, cómo es posible que desde marzo no podamos definir eso, cómo es posible que el secretario no nos presente a los regidores como mínimo ¡digo! Su plan de trabajo, su estrategia, yo sí quisiera muy respetuosamente, señor Presidente, solicitarle pida usted al señor Secretario de Seguridad Pública nos haga llegar una documentación o informe con su plan de trabajo, con la estrategia implementada y sí quiero saber qué va a pasar con esa iniciativa presentada en marzo.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Sí Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Yo quisiera sugerirle a la compañera también que muchas veces hablamos de aquí para afuera, yo quisiera que nos acompañaran a los trabajos con usted a inauguraciones que está muy cerca de la población, a los Lunes Contigo y los Sábados Comunitarios donde se puede gestionar, que de eso se trata, que están directo, porque si estamos nosotros en los palcos o en las nubes no vemos y a veces nada más criticamos. Porque a veces lo hemos comentado y lo hemos dicho, pero invítelos para que vean la obra que se está haciendo y puedan hablar de viva voz.

Yo quisiera también, señor Presidente, referente a este tema, de que somos a veces muy buenos para hablar y quisiera decirle al compañero Ricardo Ríos Bojórquez, que las praxis políticas para las gestiones es muy sencilla, usted haga una tarjeta con una infracción solicítele al señor Presidente y él las turna y encontrará la respuesta más rápida y expedita.

Gracias, es todo.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Por alusiones, señor Presidente, gracias.

Hay, señor regidor, no me entendió usted. Yo estoy pidiendo documentación concreta, planes en materia de seguridad pública, no estoy hablando de programas sociales o de relumbrón que no tiene que ver con esto y que no estamos tratando ahorita, ubíquese usted por favor, yo le estoy solicitando respetuosamente al señor Presidente se nos haga llegar concreto el programa de seguridad pública y qué pasa
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

con la iniciativa presentada en marzo con respecto de la modificación del reglamento de seguridad pública para acotarlo al sistema nacional de seguridad pública, no me interesa lo que usted pueda pensar del Lunes Contigo y del Sábado Comunitario, yo trabajo en mi distrito con la gente y se lo digo, tengo las colonias con más problemática e índice de mortalidad, tengo Santa Cecilia, San José Río Verde, Oblatos, usted no tiene idea, el punto es qué programa efectivo vamos a seguir en esta administración, no si yo voy a hacer acto de presencia o no, yo vengo a trabajar, señor.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias. No habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión solemne conmemorativa al Aniversario de la Revolución Mexicana, a celebrarse el próximo sábado 20 de noviembre a las 12:00 horas, en este Salón de Sesiones.

Muy buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ

REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

DELGADILLO.

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ.

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE

REGIDOR SERGIO RICARDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Ayuntamiento de Guadalajara
SÁNCHEZ VILLARRUEL.

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

***NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número treinta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del dieciocho de noviembre del dos mil diez.